

MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2022



MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2022



Certificaciones ISO



Certificaciones NORTIC



Premio de Buenas Prácticas para Las Américas de la AISS 2020



Reconocimiento



**NORTIC
ORO
2020**

Premio Nacional a la Calidad



2014 2015 2016 2017



MEMORIA INSTITUCIONAL
2014-2022



MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2022

MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2022

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2022
Agosto de 2022

Dirección:
Ramón E. Contreras Genao

Equipo de redacción:
*Juan Manuel Pérez, Zoila Martínez,
Priscilla Montás y Nadia Ureña*

Apoyo institucional:
*Victor R. De la Rosa, Ana Z. Tejada, Teresa Cruz
y Dioel Hernández*

Impresión:
Serigraf, S.A.

Diseño / diagramación:
Producciones Somos, S.R.L.

Diseño portada:
Roberto Terc

Corrección de estilo / edición general:
Modesto Cuesta

® Superintendencia de Pensiones
Av. México No. 30, Gascue
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: info@sipen.gob.do
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018
Fax: 809-688-1500
www.sipen.gob.do
www.educacionprevisional.gob.do

CONTENIDO

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Pág. 10

1 PERFIL INSTITUCIONAL

Pág. 14

2 EVOLUCIÓN Y PANORAMA DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Pág. 28

3 AVANCES Y LOGROS DE LA GESTIÓN

Pág. 42

4 LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

Pág. 114

5 VISIÓN A FUTURO: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

Pág. 126

6 ANEXOS

Pág. 134





MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Me complace dirigirme a ustedes en esta ocasión para presentarles la *Memoria Institucional 2014-2022*, la cual compila los avances y logros alcanzados durante mi gestión como superintendente de pensiones. Este documento presenta los principales aspectos sobre la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones, el fortalecimiento institucional que ha experimentado esta superintendencia, el éxito y consecución de nuestro plan estratégico 2016-2020, así como la visión a futuro actualmente en desarrollo, detallada en el actual plan estratégico 2021-2025.

Ciertamente, estos últimos años han sido de gran reto para todos; sin embargo, gracias a la convicción y voluntad de nuestros colaboradores, así como a nuestra sólida infraestructura tecnológica, se superaron las dificultades logísticas y operativas, lo que nos permitió ejercer nuestra función de velar diariamente por el estricto cumplimiento de la Ley núm. 87-01 y sus normativas complementarias.

Durante estos últimos ocho años, la Superintendencia de Pensiones se ha consolidado como una institución pública ejemplar, gracias a nuestra cultura basada en la excelencia y calidad, transparencia en nuestras operaciones y alto compromiso ético, enfocada en robustecer nuestro objeto social de velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, en consonancia con su misión de proteger los derechos previsionales de los afiliados, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

Hoy día, podemos afirmar que el período 2014-2022 se ha caracterizado por grandiosos logros, como la obtención de las certificaciones ISO 9001:2015, de gestión de la calidad, y la ISO 27001:2013, de gestión de la seguridad de la información, las cuales reflejan nuestra cultura basada en la excelencia e integridad. También se destacan las iniciativas de fomento a la cultura previsional, entre las que podemos citar como grandes hitos la creación de la Escuela Previsional SIPEN y el portal web www.educacionprevisional.gob.do, ambas destinadas a reforzar nuestro compromiso con los afiliados y la población en general, proporcionando información efectiva y gratuita sobre sus derechos y deberes, así como del funcionamiento del sistema de pensiones.

Espero que esta publicación sea de utilidad para todos los usuarios y que cumpla con el cometido de informar objetivamente, reflejando siempre mi compromiso y transparencia con la población dominicana.

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones



1 PERFIL INSTITUCIONAL

- ✓ Principales funcionarios
- ✓ Antecedentes del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP)
- ✓ Marco legal
- ✓ Características del SDP
- ✓ Actores del SDP
- ✓ Estructura organizacional
- ✓ Marco estratégico institucional



PRINCIPALES FUNCIONARIOS



RAMÓN E. CONTRERAS GENAO
SUPERINTENDENTE



JUAN C. JIMÉNEZ
COORDINADOR TÉCNICO



VÍCTOR DE LA ROSA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO



ARIANNY PÉREZ ANTONIO
DIRECTORA DE CONTROL
DE INVERSIONES



DIANA PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA



RHODEN DE LEÓN
DIRECTOR DE CONTROL
DE BENEFICIOS



LENIN HERRERA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN



PRISCILLA MONTÁS M.
DIRECTORA DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN
CLASIFICADORA DE RIESGOS
Y LÍMITES DE INVERSIÓN



ZOILA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO



FRANKLIN DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL
OPERATIVO



JUAN MANUEL PÉREZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS



ANA Z. TEJADA GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA



JUAN CANCIO PÉREZ
CONTRALOR

ANTECEDENTES DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES (SDP)

El actual Sistema Dominicano de Pensiones se instituye el 9 de mayo de 2001, con la promulgación de la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Esta ley fue resultado del consenso entre los sectores gubernamental, empleador y trabajador donde, a través de un esquema abierto y participativo, República Dominicana se unió al grupo de países latinoamericanos que, en décadas recientes, han implementado una de las reformas estructurales de mayor trascendencia social y humana.

El proceso de reforma de seguridad social responde a la necesidad imperiosa de dotar a los trabajadores y a las familias dominicanas de protección contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, pues antes de la entrada en vigencia de la Ley núm. 87-01, la cobertura y los beneficios del sistema de seguros sociales existente no satisfacían plenamente tales necesidades.

Previo a la aprobación del actual sistema dominicano de pensiones, existían cuatro tipos fundamentales de regímenes previsionales de reparto:

- i) uno obligatorio, ofrecido por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), para los empleados del sector privado, que excluía a quienes percibían salarios superiores a un tope establecido;
- ii) el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano, para los funcionarios y empleados públicos;
- iii) un esquema previsional, para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional;
- iv) cajas y fondos de pensiones con carácter complementario sectorial, creados por leyes especiales.

Adicionalmente, algunas empresas contaban con planes de pensiones corporativos, como beneficio colateral para sus trabajadores, sobre la base de sus reglamentaciones internas.

MARCO LEGAL

Durante muchos años se había discutido la necesidad de dotar al país de un sistema de seguridad social integral, pero fue a finales de la década de los noventa cuando las discusiones relacionadas con una reforma a la seguridad social, en particular al sistema de pensiones, comenzaron a mostrar resultados.

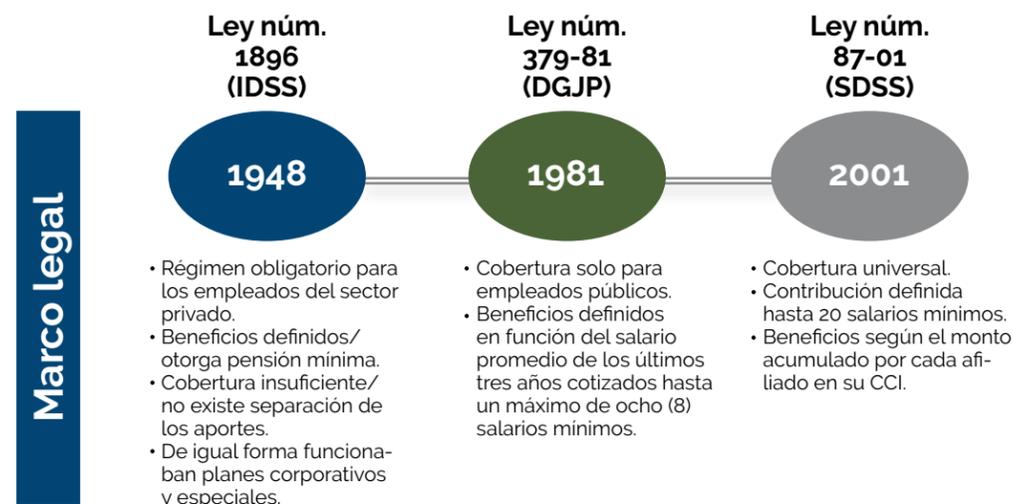
En agosto de 1996, el entonces presidente de la República creó una comisión tripartita con el objetivo de desarrollar un proyecto de ley de seguridad social. Dicha comisión preparó un proyecto que fue sometido al Congreso Nacional y que proponía un esquema de dos pilares: uno de reparto y otro de capitalización individual. Luego, un grupo de senadores sometió al Congreso un segundo proyecto de reforma que exhibía también dos pilares, pero a diferencia de los propuestos por la Comisión Tripartita, estos estaban definidos como de capitalización individual, el primero; el segundo, financiado por el Estado, constituía un fondo de solidaridad social.

Posteriormente, la creciente necesidad de una mejor cobertura de seguridad social fortaleció el proceso de reforma en este ámbito, con la participación activa de los trabajadores, el sector privado y el Gobierno. Un grupo de legisladores que promovían la reforma dio origen a la creación de la primera comisión permanente de seguridad social en el Senado en 1998.

Dicha comisión inició un proceso de consulta a escala nacional, que contó con vistas públicas en las distintas provincias del país, en búsqueda de la identificación de las necesidades de la población. Este proceso fue tan participativo que se extendió incluso hasta la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, donde los dominicanos residentes allí expresaron sus opiniones sobre el anteproyecto de ley. Fue así como posteriormente se marcó un hito en la historia del país, cuando en mayo de 2001 se aprobó la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Ilustración 1

Marco legal del Sistema Dominicano de Pensiones



CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Partiendo del concepto de que las pensiones tienen como finalidad reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada y sobrevivencia, el Sistema Previsional Dominicano pasó de ser excluyente, deficitario y de baja cobertura, a un sistema universal, de mayor cobertura, solidario e individualizado. (Ver Ilustración 2)



Ilustración 2
Características del Sistema Dominicano de Pensiones

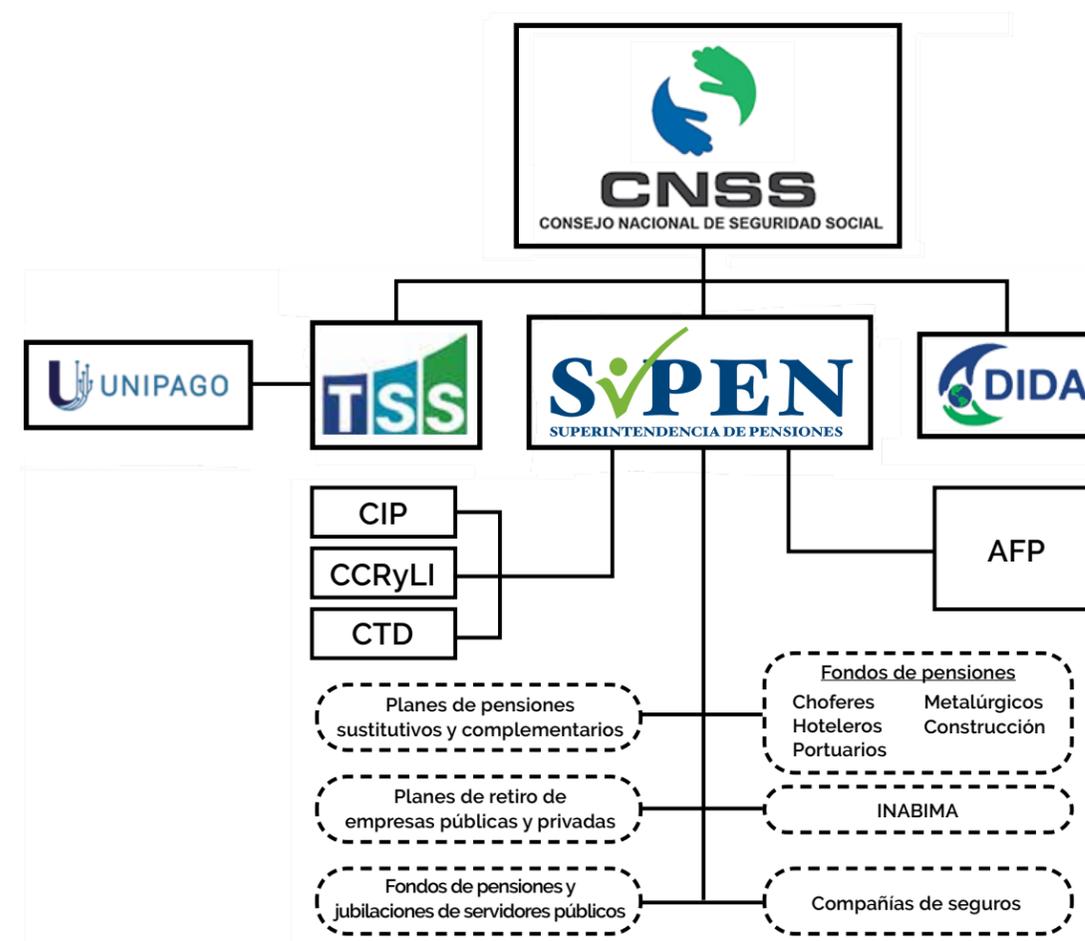


ACTORES DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

El Sistema Dominicano de Pensiones se ha concebido sobre la base de experiencias internacionales exitosas y ha dado como resultado una adecuada estructura que garantiza un funcionamiento idóneo. Este sistema está integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección General de Información y Defensa de los

Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), la Empresa Procesadora de la Base de Datos (UNIPAGO), las administradoras de fondos de pensiones (AFP), los planes de pensiones sustitutos y complementarios, los fondos de pensiones existentes antes del inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social y las compañías de seguros que ofrecen seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia.

Ilustración 3
Organigrama institucional del Sistema Dominicano de Pensiones



MISIÓN

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

VISIÓN

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Supervisión y regulación.
2. Atención al usuario.
3. Fortalecimiento institucional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Asegurar la protección y el acceso a los derechos de los afiliados y beneficiarios del Sistema Dominicano de Pensiones.
2. Garantizar a los afiliados el acceso y la prestación de los servicios.
3. Asegurar la eficiencia, la eficacia y la calidad de la gestión operativa institucional.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Nuestro compromiso

1. Proteger los derechos previsionales de los afiliados y beneficiarios.
2. Velar por la transparencia del mercado y el cumplimiento de la Ley y sus normas complementarias.
3. Garantizar la solvencia y eficiencia de los entes del Sistema Previsional.
4. Ser una superintendencia altamente competitiva, moderna y eficaz.

POLÍTICA DE CALIDAD

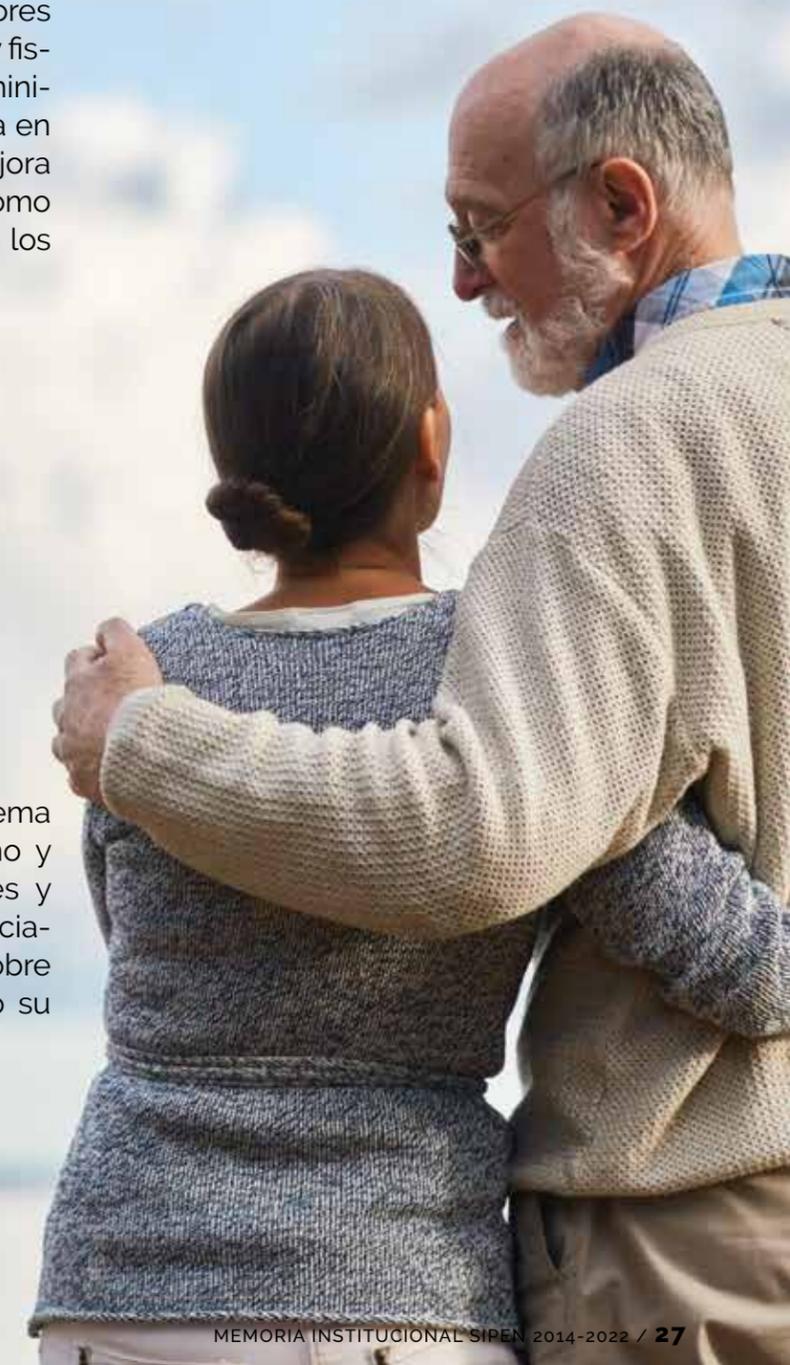
La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) garantiza los derechos previsionales, cumpliendo con las leyes y normas complementarias, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Previsional Dominicano, a través de una gestión basada en la excelencia de los servicios y la mejora continua de nuestros procesos, así como la satisfacción de las expectativas de los afiliados y sus beneficiarios.

VALORES

- Transparencia
- Integridad
- Compromiso
- Vocación de servicio

OBJETO SOCIAL

Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.





MEMORIA INSTITUCIONAL
2014-2022

SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

2 EVOLUCIÓN Y PANORAMA

del Sistema Dominicano de Pensiones

- ✓ Afiliados y cotizantes
- ✓ Inversiones de los fondos de pensiones
- ✓ Otorgamiento de beneficios



AFILIADOS Y COTIZANTES

Al 30 de junio de 2022, el Sistema Dominicano de Pensiones registró una población afiliada de 4,655,386 personas, para un incremento de 1,070,375 afiliados, cinco veces más que cuando el sistema inició en septiembre de 2003. Asimismo, el número de cotizantes también mantuvo una tendencia creciente, pues

alcanzó los 2,018,402, lo que representa una densidad de cotizantes de 43.4 %.

En el Gráfico 1 se resume la evolución del número de afiliados y cotizantes al SDP, que muestra un crecimiento, coherente con la evolución reciente del mercado laboral nacional.

Gráfico 1
Evolución de la cantidad de afiliados y cotizantes

Al 30 de junio de 2022

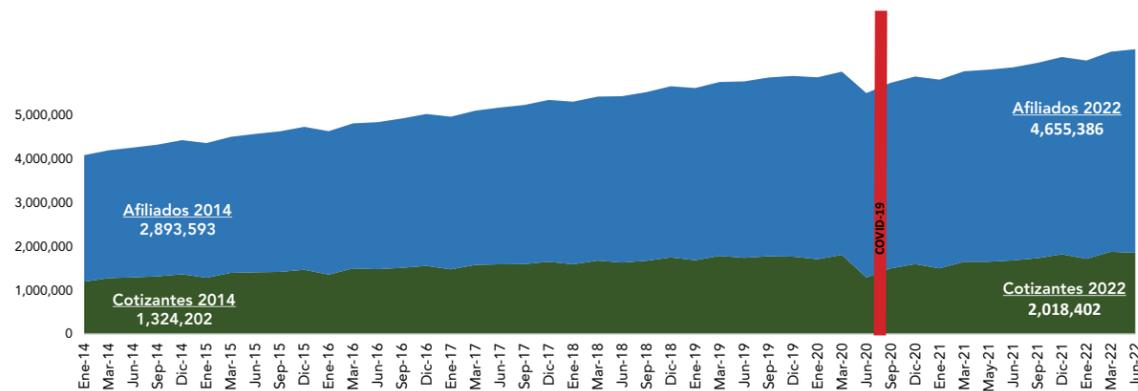
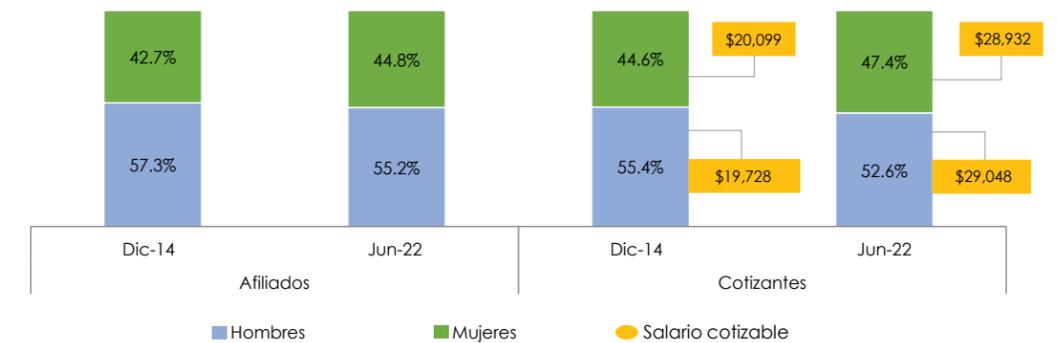


Gráfico 3
Distribución de afiliados y cotizantes por sexo

Diciembre de 2014 - Junio de 2022



La densidad de cotizantes indica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En el Gráfico 4 se muestra la evolución de este indicador y el total de cotizantes en diciembre de 2014, que al 30 de junio de 2022 se había situado en 43.4 %.

Gráfico 4
Densidad de cotizantes

Diciembre de 2014 - Junio de 2022

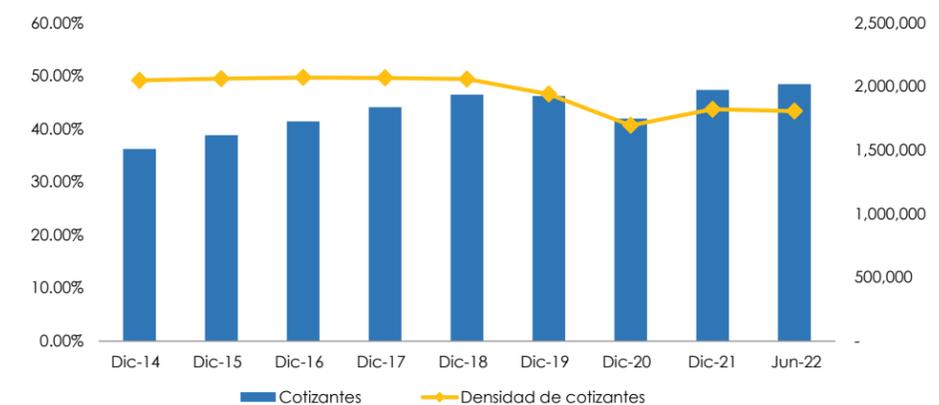


Gráfico 2
Distribución de afiliados y cotizantes por AFP

Diciembre de 2014 - Junio de 2022

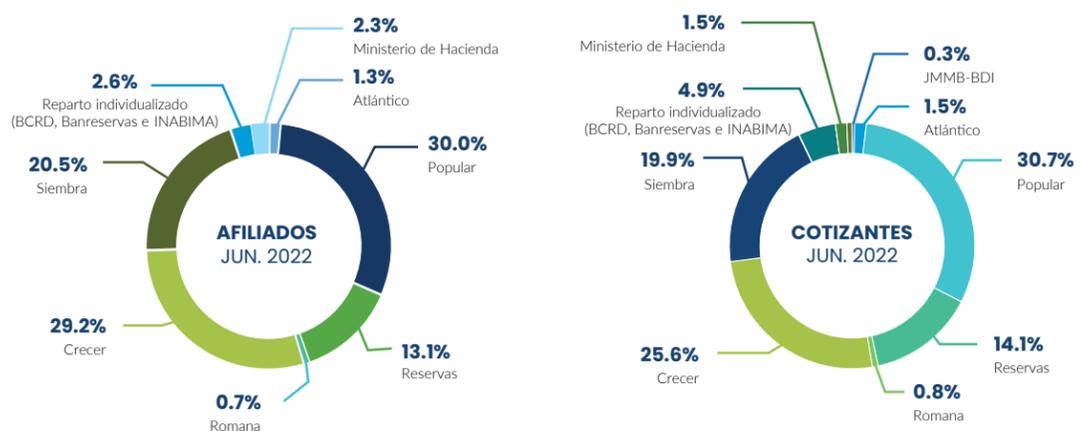
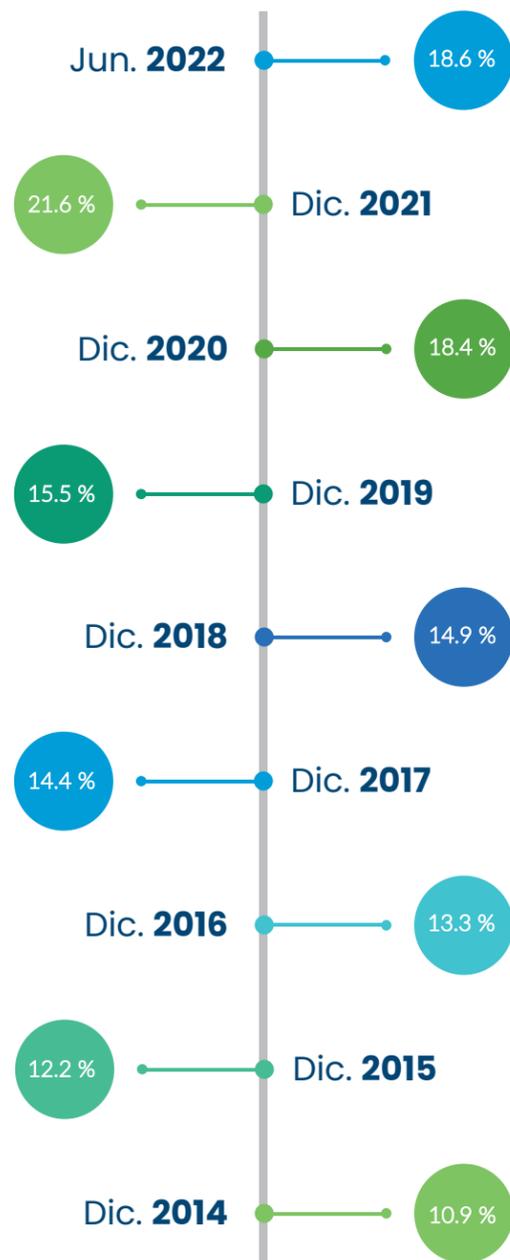


Gráfico 5
Relación del patrimonio de los fondos de pensiones respecto al producto interno bruto (PIB)
 Diciembre de 2014 - Junio de 2022

El incremento de la cantidad de cotizantes ha contribuido al crecimiento del patrimonio de los fondos de pensiones, pero no ha sido el único factor que ha incidido, también la rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones y la evolución del salario cotizable promedio, entre otros factores, han favorecido esta continua progresión de los fondos, que para el período diciembre de 2014-junio de 2022 había experimentado un crecimiento igual a 69.5 %.

Al 30 de junio de 2022, el patrimonio de los fondos de pensiones ascendía a \$1,000,923 pesos dominicanos, de los cuales \$789,906 millones (78.9 %) corresponden a fondos de capitalización individual; \$102,741 millones (10.3 %) a fondos complementarios, fondos de reparto y fondo de solidaridad social, y \$108,276 (10.8 %) a los fondos del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

El rápido crecimiento que han experimentado los fondos de pensiones y la importancia que estos representan para la economía del país se advierte cuando se comparan con el valor de la producción nacional. En ese sentido, a junio de 2022, los fondos representaban el 18.6 % del producto interno bruto (PIB), razón que viene en aumento desde el inicio del sistema.

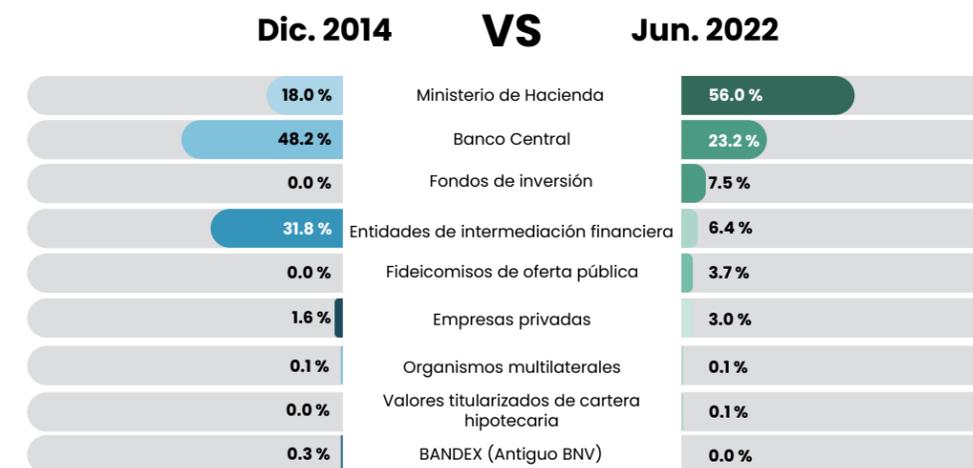


En los últimos siete años y seis meses, las actividades de inversión de los fondos de pensiones han experimentado cambios significativos en su composición de cartera. Esto se debe a que las inversiones en el Gobierno Central aumentaron 38 % al subir de 18.0 % en 2014 a 56.0 % en 2022, e influyeron en que las inversiones en el gobierno descentralizado y en el sector bancario sufrieran reducciones significativas (25.4 y 25.0 %, respectivamente).

Sin embargo, estas tres actividades de inversión (Gobierno central, gobierno descentralizado y sector bancario) representan el 85.6 % de todas las inversiones de los fondos de pensiones a mediados del año 2022.

El 14.4 % restante se distribuyó en fondos de inversión, empresas privadas, fideicomisos de oferta pública, organismos multilaterales y valores titularizados de cartera hipotecaria. (Ver Gráfico 6)

Gráfico 6
Composición de la cartera de inversiones de los fondos de pensiones
 Diciembre de 2014 - Junio de 2022

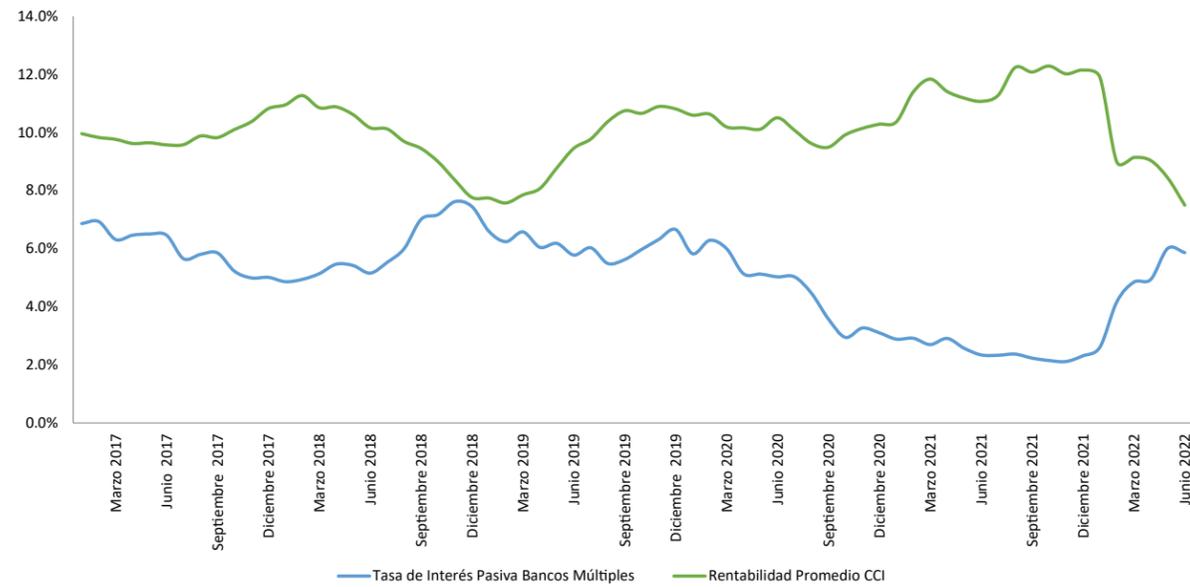


La rentabilidad promedio recibida por los fondos invertidos sobrepasa, a lo largo de toda la serie temporal, al rendimiento promedio de los instrumentos alternativos ofrecidos por el sistema financiero formal. La brecha promedio es de 5.1 %; sin embargo, en diciembre de 2018, esta alcanzó el mínimo de 0.3 %, y en octubre de 2021 registró el máximo al resultar una diferencia de 10.1 %.

No obstante, la brecha en enero de 2014 fue de 6.5 % y al 30 de junio de 2022, de 1.6 %. Estas fisuras se deben a que la rentabilidad promedio CCI en enero de 2014 era de 13.3 % y a junio de 2022, de 7.5 %; en cambio, la tasa de interés pasiva de bancos múltiples fue de 6.7 % en enero de 2014 y en junio de 2022 se desplomó a 5.9 %. (Ver Gráfico 7)

INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES

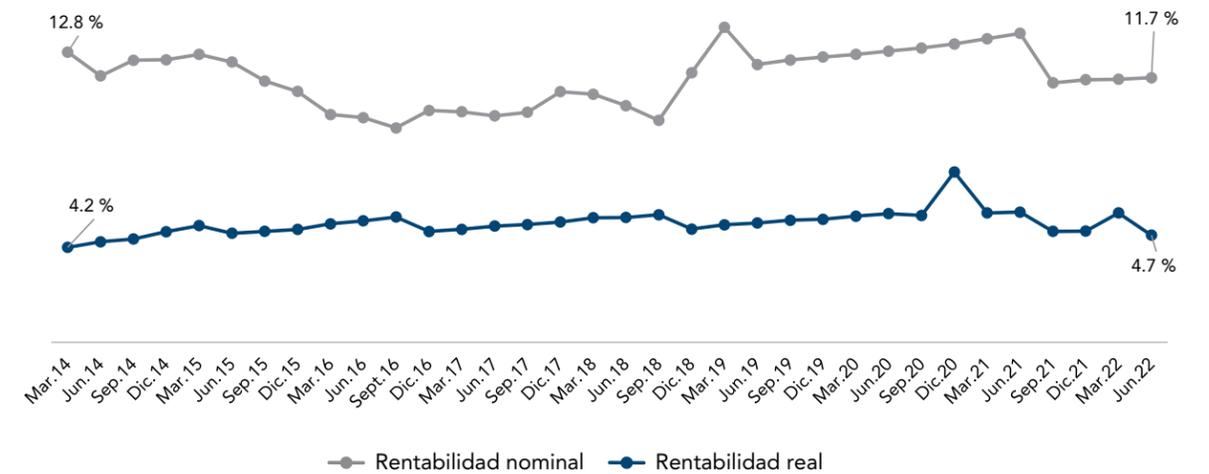
Gráfico 7
Comparación de la rentabilidad nominal de los fondos de pensiones y la tasa de interés pasiva del sistema financiero
 Al 30 de junio de 2022



La rentabilidad nominal histórica de los fondos de pensiones de capitalización individual, que es el fondo de mayor volumen en el SDP, fue de 11.6 % al 30 de junio de 2022, con un promedio ponderado de 11.7 % para todo el sistema de pensiones. Mientras, la rentabilidad real, se situó en 4.7 % al 30 de junio de 2022.



Gráfico 8
Rentabilidad histórica anualizada de los fondos de pensiones
 Trimestral 2014 - 2022



OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Debido al corto tiempo de funcionamiento que tiene el SDP, este aún se encuentra en una etapa de acumulación neta; no obstante, ya se ha iniciado el otorgamiento de pensiones por vejez para los afiliados que cumplen los requisitos estipulados en la Ley núm. 87-01 y sus normativas complementarias. Es así como, a junio de 2022 se han entregado 877 pensiones por vejez anticipada y 45,848 por cesantía avanzada. (Ver Tabla 1)

Tabla 1
Cantidad de pensiones otorgadas por vejez y cesantía por edad avanzada
2015 - Junio de 2022

Año	Pensiones otorgadas		Total
	Vejez anticipada ¹	Cesantía edad avanzada ²	
2015	1	0	1
2016	2	1	3
2017	6	3	9
2018	14	521	535
2019	45	5,716	5,761
2020	107	9,503	9,610
2021	458	18,726	19,184
2022	244	11,378	11,622
Total	877	45,848	46,725

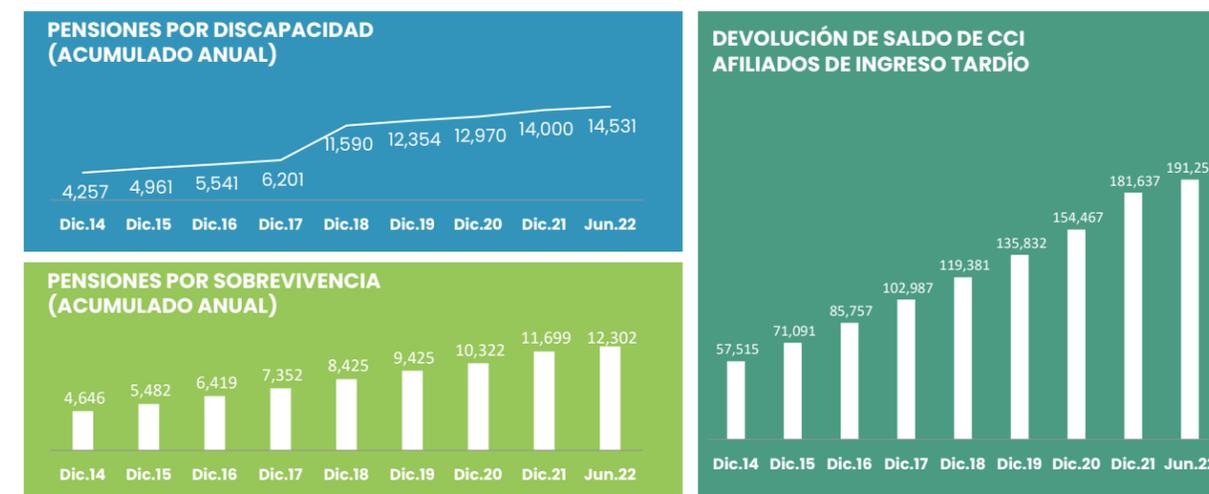
¹Afiliados con 55 años o más y un fondo acumulado que le permite obtener una pensión que supere en 50 % o más la pensión mínima del Sistema.

²Afiliados mayores de 57 años con menos de 300 meses cotizados.

Las pensiones por sobrevivencia y discapacidad son otros de los beneficios que tienen una gran cantidad de demandas. Estas comenzaron a otorgarse a etapa temprana del sistema debido a que los requisitos no responden al tiempo de cotización en el sistema sino al pago de prima. Cabe destacar que estas benefician a los afiliados y sus beneficiarios en momentos de cierta vulnerabilidad como son enfermedades no laborales y el fallecimiento. En el Gráfico 9 se observa su crecimiento en términos de otorgamiento; se advierte un crecimiento progresivo: al 30 de junio de 2022, el sistema previsional ha beneficiado a 14,531 personas con pensiones por discapacidad y se han entregado 12,302 pensiones de sobrevivencia.

Gráfico 9
Cantidad de pensiones otorgadas por tipo y devoluciones de saldo de CCI a afiliados de ingreso tardío

Diciembre de 2014 - Junio de 2022



OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Entre el 31 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2022, las solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío crecieron 226.0 %; es decir, un total de 139,902 solicitudes: de 61,898 en diciembre de 2014 a 201,800 en junio de 2022. El crecimiento promedio anual es de 17,488 solicitudes, equivalente a un 16.0 %.

En cuanto a los montos devueltos por concepto de solicitudes aprobadas de afiliados de ingreso tardío, estas pasaron de un acumulado, al 31 de diciembre de

2014, de \$4,402 millones de pesos dominicanos, a \$37,174 millones devueltos al 30 de junio de 2022. Dicho de otra forma, en el periodo comprendido entre diciembre de 2014 y junio de 2022 se entregaron \$32,772 millones, el 88.2 % del total entregado desde el inicio del sistema. Por su parte, la pensión promedio de retiro programado pasó de \$18,996 (diciembre de 2014) a \$27,020 (junio de 2022), un incremento de 42.2 %.

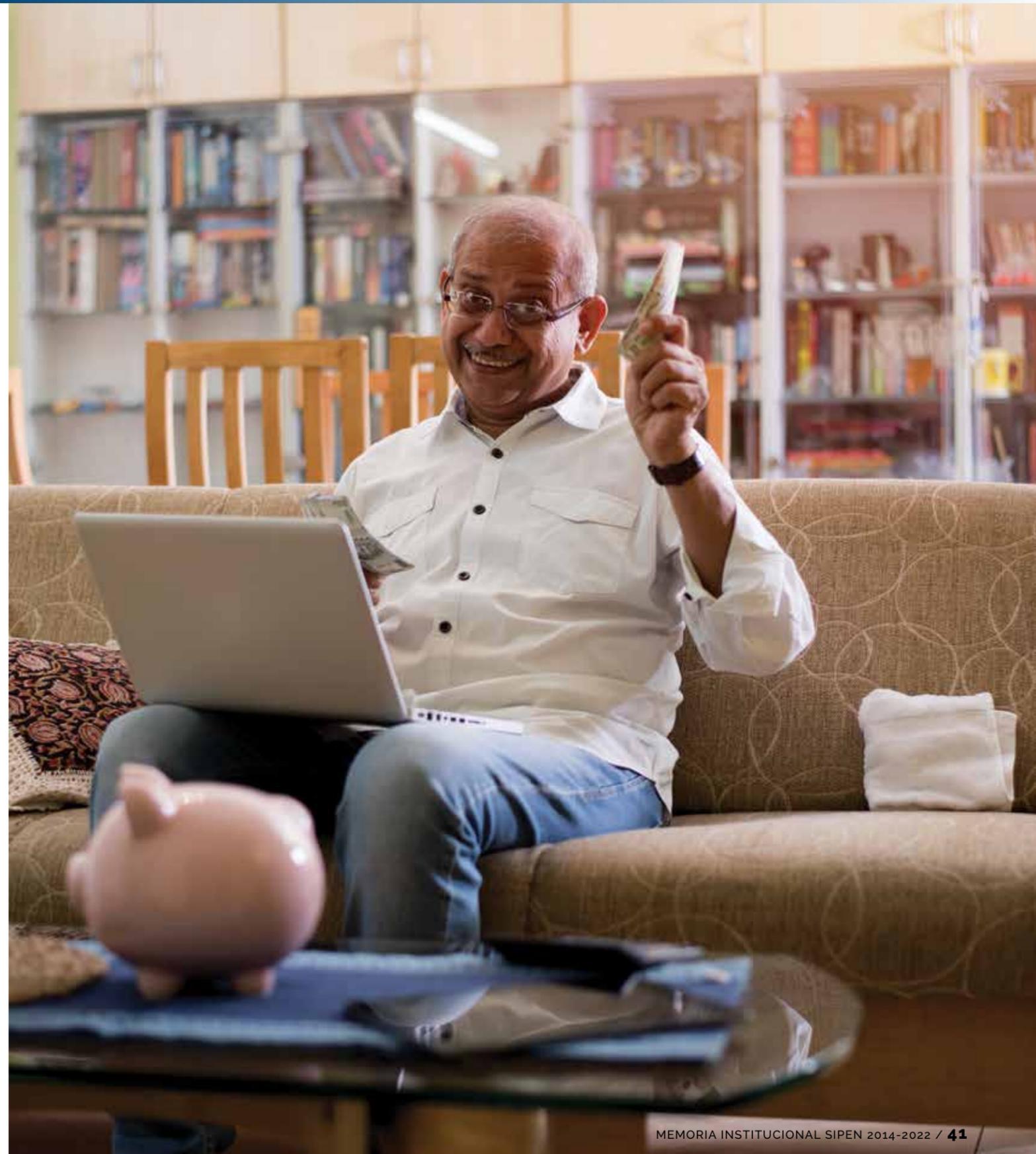
Cuadro 1

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío aprobadas*

Diciembre de 2014 - Junio de 2022

Año	Solicitudes aprobadas	
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado
2014	57,515	21
2015	71,091	21
2016	85,757	21
2017	102,987	21
2018	119,381	21
2019	135,832	22
2020	154,467	27
2021	181,637	36
2022	191,250	40

*Cifras acumuladas por año.





3 AVANCES Y LOGROS de la gestión

Avances en el Sistema Dominicano de Pensiones

- ✓ Aumento de la cobertura y de los beneficios
- ✓ Evolución de la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones
- ✓ Regulación y supervisión de las inversiones de los fondos de pensiones
- ✓ Optimización de la supervisión a los entes regulados
- ✓ Fortalecimiento del marco legal y capacidad regulatoria
- ✓ Estudios sobre el Sistema Dominicano de Pensiones
- ✓ Fomento de la educación previsional

Fortalecimiento institucional

- ✓ Certificaciones y reconocimientos alcanzados
- ✓ Desempeño institucional: Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
- ✓ Gestión Humana y Administrativa
- ✓ Contabilidad
- ✓ Proyectos especiales
- ✓ Tecnología y sistemas
- ✓ Estrategias de transparencia y comunicación
- ✓ Responsabilidad social

Ilustración 4 Logros principales del Sistema Dominicano de Pensiones



Autorización e inicio de operaciones de dos AFP.



Inclusión de la Policía Nacional al Sistema Dominicano de Pensiones e inicio del proceso de inclusión del Plan de Pensiones de las Fuerzas Armadas.



Autorización de pago de pensiones mínimas hasta agotar el saldo de sus CCI para afiliados que, llegada la edad de retiro (60 años), no cumplen con las condiciones para acceder a los beneficios descritos en la ley.



Emisión del marco legal que exonera el pago de los impuestos sucesorales para la devolución a herederos legales de los saldos en cuentas de capitalización individual de afiliados fallecidos.



Modificación del contrato póliza del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.



Inicio del Régimen Subsidiado: Otorgamiento de 18,423 pensiones solidarias.



Creación de la Escuela Previsional y portal web de Educación Previsional: 7,744 participantes, 177 acciones formativas, nueve convenios con instituciones de educación superior, inclusión de la educación previsional en la malla curricular y aprobación de la primera especialidad en Planes y Fondos de Pensiones (UNAPEC - SIPEN).



Habilitación de la plataforma para la recaudación de aportes voluntarios extraordinarios.

Las actividades desarrolladas por la gestión al frente de SIPEN durante el período 2014-2022 han sido determinantes para los avances y evolución de nuestro actual sistema de pensiones. Hoy día, todo el marco regulatorio y operativo, así como de supervisión, requerido para la garantía de la adecuada administración de los procesos, en la fase de acumulación y de la provisión de beneficios hacia los afiliados, se tiene establecido y adaptado a las mejores prácticas. De esta manera, se cuenta con un sistema de bases firmes para asegurar el bienestar de los afiliados.

El camino seguido hasta ahora por la SIPEN permite garantizar que esta institución continúe su adecuado desempeño hacia los retos del futuro, a medida que el Sistema Dominicano de Pensiones se aboque a los desafíos que ameritan el fortalecimiento, adaptación y evolución natural de un esquema como el escogido por nuestro país.

A continuación, se citan, de manera general, los principales logros de la gestión 2014-2022, los cuales permiten exponer y evaluar su rol en la evolución del Sistema Previsional.



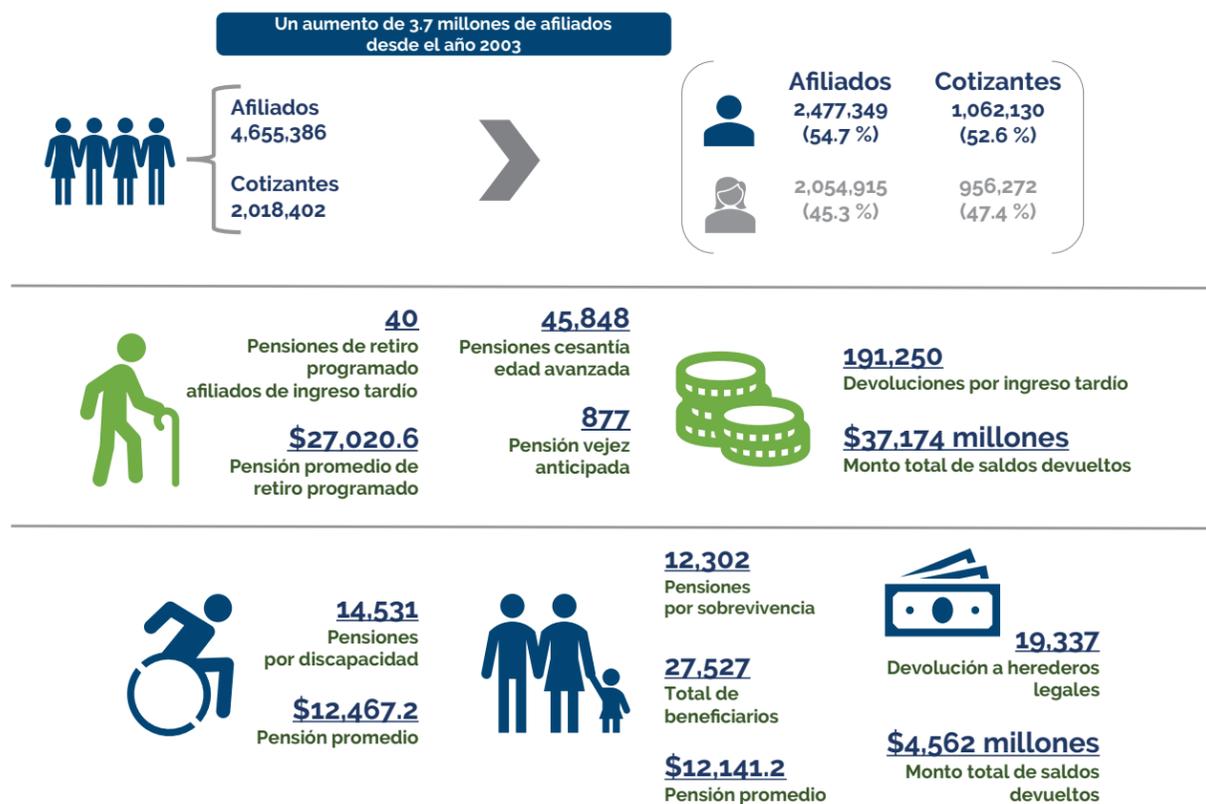
Aumento de la cobertura y de los beneficios

Entre los hitos más destacables en términos de aumentar la cobertura de la población afiliada al sistema, se encuentra el aumento de casi 1.6 millones de afiliados (3.7 millones desde 2003) y haber superado por primera vez, en 19 años de implementación del sistema, los dos millones de afiliados activos en un mes, específicamente a partir de mayo de 2022.

Ilustración 5

Cifras sobre la cobertura y otorgamiento de beneficios del SDP

Junio de 2022



En lo referente a la cobertura de sistema, un hecho relevante fue la incorporación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) de los miembros de la Policía Nacional (PN), dando lugar a la afiliación de activos policiales, asimilados, civiles y personal administrativo de dicha entidad, preservándose todas sus prerrogativas previsionales y derechos adquiridos en apego a las disposiciones de su ley orgánica (núm. 590-16). La integración de la PN dio origen al primer ejercicio de implementación de multipilares en el SDSS, permitiendo que los miembros cotizantes del cuerpo del orden coticen al sistema de reparto creado por su ley

orgánica y, si prestan servicios a otros empleadores, puedan ser afiliados a la AFP de su elección por esa segunda actividad contributiva, en apego al principio dispuesto en la Ley núm. 87-01, que establece el derecho del trabajador de recibir tantas pensiones como a planes contributivos haya cotizado.

El SDP se encuentra otorgando gran parte de las prestaciones y beneficios definidos en su marco regulatorio. Desde 2003, más de 300,000 personas se han beneficiado con pensiones por sobrevivencia o discapacidad y devolución de saldo por ingreso tardío, herencia o enfermedad terminal.

AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Al cierre de junio de 2022, ya se han otorgado unas 12,302 pensiones por sobrevivencia que han beneficiado a unas 27,527 personas. En cuanto a los afiliados que ingresaron al sistema de pensiones con 45 años o más y que se han retirado de su vida laboral, el SDP ha entregado más de \$37,174 millones a más de 191,000 afiliados. Asimismo, alrededor de 14,000 afiliados se han beneficiado de pensiones por discapacidad con un monto de pensión promedio de \$12,467 pesos dominicanos.

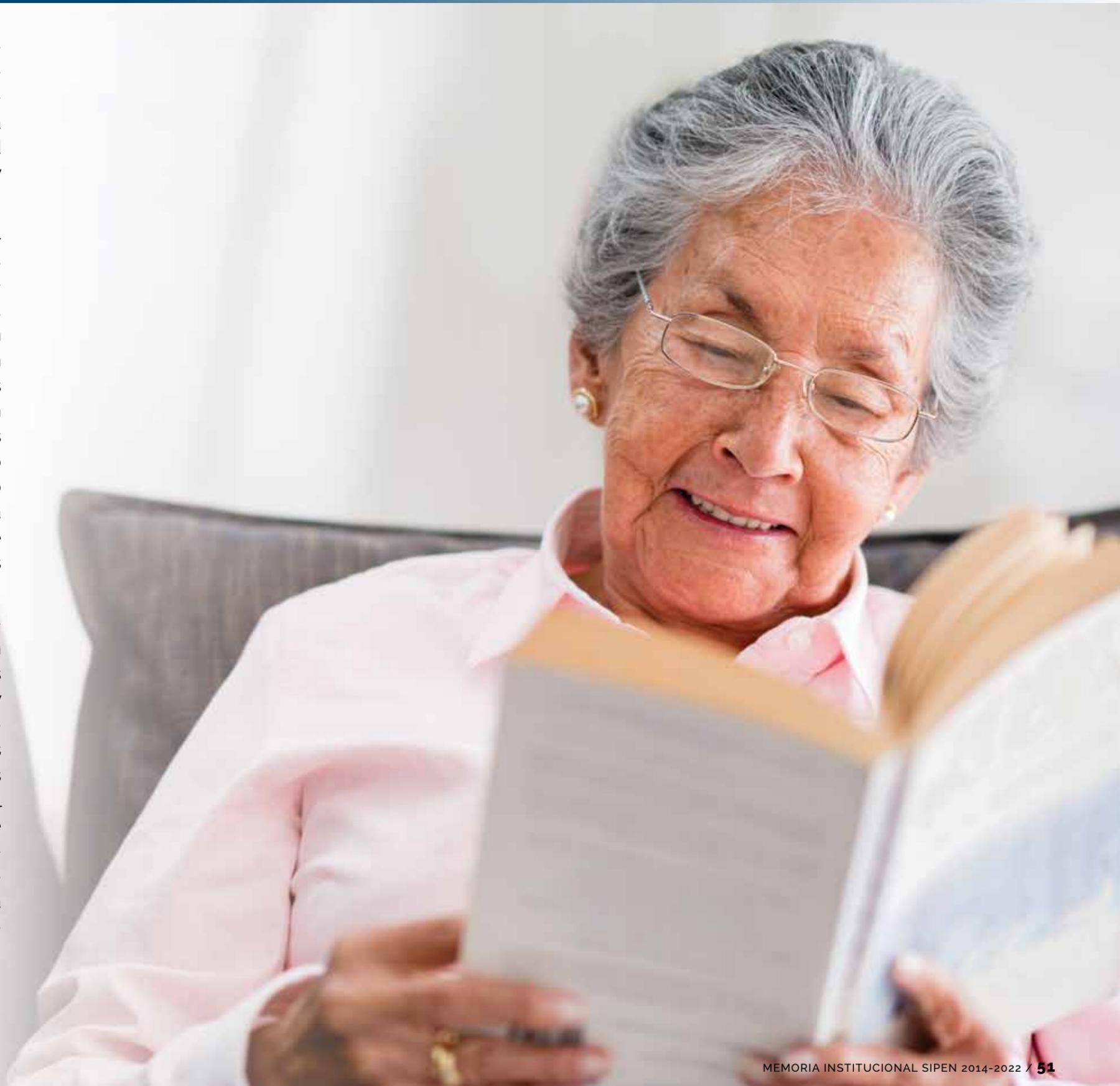
A partir del otorgamiento, en octubre de 2015, de la primera pensión por vejez a un trabajador «afiliado de no ingreso tardío», a pesar de que se esperaba que estas comenzaran a entregarse a partir del cumplimiento de los primeros 25 años del sistema (próximo al año 2028), ya se han otorgado 877 pensiones de vejez en modalidad de retiro programado a estos trabajadores, con una pensión promedio a la fecha de unos \$27,020.6 pesos.

Todo lo anterior se debe en gran medida a la modificación del contrato póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia llevada a cabo por esta gestión en el año 2015, logrando el aumento de la edad de cobertura de la póliza contratada de 60 a 65 años; el aumento del periodo de prescripción para recibir los beneficios de dos (2) a siete (7) años y la inclusión de la cobertura de pensión por sobrevivencia a hijos en gestación.

Asimismo, se incorporaron definiciones y conceptos relacionados a la evaluación y calificación de la discapacidad, y los documentos requeridos a hijos beneficiarios mayores de edad que preserven estatus de solteros y estudiantes.

De igual modo, en marzo de 2021 la SIPEN emitió la Resolución núm. 440-21, adaptando la normativa complementaria a la Resolución núm. 516-05, del CNSS, la cual tuvo como fin eliminar las barreras que dificultaban a los familiares de afiliados fallecidos completar el proceso de devolución de los fondos previsionales. La más importante fue el pago del impuesto sucesoral establecido en el Código Tributario, lo cual ha permitido la entrega como herencia de más de \$4,562 millones a unos 19,337 herederos legales.

Todos estos avances en materia de beneficios no hubieran sido posibles sin la debida implementación de mejoras a la estandarización, requerimientos y plazos para el intercambio de las informaciones requeridas a las compañías de seguros que otorgan los beneficios de discapacidad y sobrevivencia en el sistema, así como el fortalecimiento de la supervisión de los pagos de las pensiones y el hacer más eficientes los instrumentos tecnológicos utilizados para supervisar en forma integral los trámites asociados.



Evolución de la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones

Desde inicios del SDP, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) ha venido desempeñando un rol importante respecto de las aprobaciones de nuevos instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones. La composición del portafolio de inversiones de los fondos de pensiones ha cambiado su perfil de manera notable en los últimos años, pasando del 100 % en certificados de depósito de las entidades de intermediación financiera durante los inicios del Sistema Dominicano de Pensiones, a una mayor diversificación por tipo de instrumento y por tipo de emisor.

Así mismo, ha contribuido con la dinamización del mercado de valores, al ser los fondos de pensiones el inversionista institucional por excelencia, favoreciendo la creación de proyectos sostenibles a través de las emisiones realizadas por las empresas en dicho mercado, lo que ha impactado en el fortalecimiento y desarrollo económico de República Dominicana.

Durante el período 2014-2022, la CCRYLI aprobó el mayor número de instrumentos financieros como alternativa de inversión para los fondos de pensiones, resultando en un aumento de más de 200 % en comparación con gestiones anteriores. (Ver Gráfico 10)

Gráfico 10
Incremento en la cantidad de nuevas emisiones de valores de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones



AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

En ese sentido, desde el inicio del sistema a junio de 2022 se han aprobado 133 emisiones, por un total de \$572,940.32 pesos dominicanos, cuyo detalle puede apreciarse en la Ilustración 6.

Ilustración 6

Detalle de emisiones aprobadas por la CCRyLI



Dentro de los tipos de emisores aprobados como alternativa de inversión para los fondos de pensiones por la CCRyLI, se destacan los siguientes:

FONDOS DE INVERSIÓN

- Cerrado de desarrollo de sociedades
- Cerrado de infraestructuras
- Cerrado de desarrollo de viviendas
- Cerrado inmobiliario
- Cerrado de energía sostenible
- Cerrado de impacto social
- Cerrado de turismo
- Cerrado de renta fija
- Abiertos o fondos mutuos

TITULARIZADORA

- Créditos hipotecarios

EMISORES DIFERENCIADOS

- Organismos multilaterales
- Ministerio de Hacienda
- Banco Central

EMPRESAS

- Leasing
- Alimentos y bebidas
- Construcción
- Energía, minas y siderúrgicas
- Venta y distribución de hidrocarburos, lubricantes y compuestos químicos
- Turísticas y comerciales
- Intermediarios de valores

ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

- Bancos múltiples
- Asociaciones de ahorros y préstamos
- Bancos de ahorro y crédito

FIDEICOMISO

- Fideicomiso para la operación, mantenimiento y expansión de la red vial principal de RD
- Fideicomiso accionario
- Fideicomiso de renta fija de valores verdes



Dado lo anteriormente explicado, resulta evidente el impacto positivo que tiene la inversión de los fondos de pensiones en los sectores productivos del país a través de la cartera de instrumentos de oferta pública que ofrece el mercado de valores. Esto ha permitido la creación de nuevos empleos y brindado estabilidad a nivel financiero a los emisores, con la finalidad de que desarrollen sus operaciones y pongan en marcha proyectos nacionales que resulten en el fortalecimiento económico de la nación dominicana.

Adicionalmente, en consonancia con los demás organismos reguladores, la Secretaría Técnica de la CCRyLI (STCCRyLI) se ha mantenido elaborando propuestas de actualización de normativas que permitan la dinamización del mercado de valores, siempre protegiendo los intereses de los afiliados, permitiendo así la homologación de requisitos y parámetros mínimos. Dentro de ellos se destacan en el período 2014-2022 las condiciones a que están sujetas las emisiones de los siguientes tipos de instrumentos:

- ✓ **Cuotas de fondos de inversión cerrados y fondos de inversión abiertos o fondos mutuos.**
- ✓ **Valores emitidos por fideicomisos de oferta pública.**
- ✓ **Valores titularizados de cartera de créditos hipotecarios.**

Estas actualizaciones incidieron en el crecimiento de la cantidad de emisiones autorizadas por la CCRyLI, lo cual se refleja de manera positiva en la diversificación del portafolio de inversión de los fondos de pensiones, en función de las siguientes aprobaciones:

Valores de oferta pública de los puestos de bolsa

En noviembre de 2014 se aprobó la primera emisión de oferta pública de puestos de bolsa, iniciando así la apertura del abanico de opciones para las inversiones de los fondos de pensiones.

Cuotas de participación de fondos de inversión

En mayo de 2016 se aprobó la primera emisión de oferta pública de cuotas de participación de fondos de inversión como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Valores de fideicomiso de oferta pública

En 2016 se aprobó la primera emisión de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL).

Valores titularizados

La aprobación de la primera emisión del «Programa de Emisiones de Valores Titularizados de Créditos Hipotecarios del Patrimonio Separado» se produjo en septiembre de 2019.

De igual forma, en aras de contar con más opiniones técnicas en cuanto a la calidad crediticia y financiera de las potenciales emisiones elegibles para los fondos de pensiones, la CCRyLI aprobó

las calificaciones de dos (2) nuevas sociedades calificadoras: Pacific Credit Rating PCR, S.R.L. y SCRiesgo Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., a fines de ser admitidas para efectos de elegibilidad de los instrumentos financieros en los que pueden ser invertidos los recursos de los fondos de pensiones. Ambas entidades se encuentran inscritas en el Registro del Mercado de Valores y son reguladas y supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Avances recientes y retos de la CCRyLI

A finales del primer semestre de 2022, la STCCRyLI realizó la revisión y validación de los requisitos y parámetros mínimos de la primera emisión de oferta pública de acciones, a los fines de ser presentada a la CCRyLI para su consideración como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Otro hito importante del semestre enero-junio 2022 que ha impactado positivamente la diversificación del portafolio de inversión de los fondos de pensiones, es la aprobación por parte de la CCRyLI del primer fideicomiso de renta fija valores verdes, cuyo objetivo principal es financiar proyectos de energías renovables y de eficiencia energética.

Asimismo, dicha secretaría se encuentra trabajando en conjunto con las superintendencias de bancos, mercado de valores y seguros en el marco de un acuerdo de cooperación interinstitucional para la simplificación de trámites y coordinación de competencias en el ámbito de verificación de documentación, para la autorización de las ofertas públicas de valores a través de la puesta en marcha del proyecto «Ventanilla Exprés».

Esto tiene como objetivo establecer mecanismos de intercambio de información y cooperación entre las partes, apoyándose en programas que permitan realizar de manera más eficiente la tramitación de los documentos para la aprobación de ofertas públicas de valores de las entidades de intermediación financiera y demás entidades supervisadas y su posterior potencial aprobación por parte de la CCRyLI.

Todos estos logros reflejan el alto compromiso de la CCRyLI, con el apoyo de su secretaría técnica, para contribuir con la diversificación de la cartera de inversión, la agilización en los procesos, la revisión y supervisión de las calificaciones de riesgos y finalmente, la aprobación de nuevos instrumentos como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Regulación y supervisión de las inversiones de los fondos de pensiones

Tomando en consideración la evolución y madurez del SDP, la normativa debe ir acorde a dichos avances y debe modificarse tantas veces como sea necesario para mantener una regulación y supervisión eficaz. A través de los años, mantener una gran cantidad de referencias documentales para uso y consulta puede resultar ineficiente, por lo que surge la necesidad de revisar y elaborar un documento que compile todas las resoluciones que norman las inversiones de los fondos de pensiones, así como el cálculo de su rentabilidad y custodia.

En este sentido, se realizó la revisión del marco normativo relacionado con los procesos referidos, a fin de modificar o actualizar aquellas disposiciones que lo ameriten. Esta revisión fue realizada por los técnicos de la Dirección de Control de Inversiones, con el apoyo de la Consultoría Jurídica. El 13 de noviembre de 2017 fue emitida la Resolución núm. 395-17, sobre el control de las inversiones de los fondos de pensiones. Esta resolución norma todo lo relativo a las inversiones de los fondos de pensiones, instrumentos permitidos, mercados autorizados, metodología de valoración según el tipo de instrumento, cálculo de la rentabilidad de la cuota y custodia de las inversiones.

En la medida en que surgen las modificaciones de las normativas, la supervisión diaria de las inversiones se mantiene en constante actualización, de manera que la SIPEN pueda realizarla de manera más eficiente. Con este fin, la institución utiliza el Sistema Automatizado de Supervisión (SAS), sistema informático desarrollado de manera interna, e implementado con apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Esta herramienta tecnológica está diseñada de acuerdo con las especificaciones normativas y técnicas emitidas por la SIPEN, de forma tal que puedan realizarse las validaciones correspondientes, tanto de negocios como de estructura, al informe diario de cada fondo de pensiones.

En consecuencia, el Departamento de Supervisión Financiera de los Fondos de Pensiones realiza un levantamiento de los requerimientos y estos se les comunican a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, que procede a realizar los cambios en ambiente de prueba, para luego someterlos a revisión y aprobación por parte de la Dirección de Control de Inversiones, resultando en un sistema automatizado de supervisión actualizado y eficiente.

De conformidad con la normativa sobre el control de las inversiones locales de los fondos de pensiones, todas las transacciones de inversión de los recursos de estos fondos deben ser realizadas en un mercado primario y/o secundario formal, el cual es gestionado por la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), entidad autorregulada, creada por la ley del mercado de valores y bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.



En consonancia con la supervisión diaria realizada a través del SAS, y con el propósito de tener información oportuna y en tiempo real sobre las transacciones realizadas en el mercado bursátil local, la SIPEN suscribió un acuerdo con la BVRD para obtener acceso a la pantalla pasiva de la plataforma SIOPEL de Negociación Bursátil.

De esta forma, la BVRD constituye la fuente principal de información sobre volúmenes y precios de las transacciones efectuadas en los mercados primario y secundario, que sirven para esta superintendencia dar seguimiento a las transacciones efectuadas por las AFP con los recursos de los fondos de pensiones.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley núm. 87-01 y sus normativas complementarias, las inversiones de los fondos de pensiones son valoradas diariamente utilizando los precios calculados y remitidos por la SIPEN. Enfocados en el fortalecimiento de la supervisión de las inversiones de los fondos de pensiones, la SIPEN suscribió un convenio de colaboración interinstitucional con la empresa proveedora de precios RDVAL, entidad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para fungir como proveedor de precios de este mercado. El objetivo de este convenio es crear un canal formal de intercambio de información, con precios actualizados y que sirvan de referencia para el mercado.

Así como el mercado de valores se mantiene en constante evolución, el mercado financiero también experimenta avances, como resultado del surgimiento de empresas tradicionales y no tradicionales de servicios financieros innovadores. El Banco Central de la República Dominicana (BCRD), como ente regulador del sistema financiero nacional, impulsó la creación de un *hub* de innovación financiera con la finalidad de asistir al sector y sus empresarios que estén

interesados en ofrecer productos nuevos basados en tecnología, y facilitarles un espacio de diálogo para recibir información y respuestas sobre las iniciativas presentadas, facilitar aclaraciones regulatorias y servir de guía a las empresas innovadoras reguladas o no reguladas.

De este modo, con la coordinación del BCRD, como órgano regulador del sistema financiero y bajo la asesoría de consultores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expertos en la materia, se formó un equipo interinstitucional integrado por las superintendencias de bancos, pensiones, seguros y del Mercado de Valores, como entidades reguladoras del sector financiero, con el objetivo de conocer los temas de innovación y realizar las actividades necesarias para la creación e implementación del «Hub de Innovación Financiera de la República Dominicana». En el marco del equipo creado, se elaboraron los manuales y toda la documentación necesaria para su funcionamiento y en febrero de 2022, se suscribió entre los incumbentes de cada institución el convenio de colaboración interinstitucional para el funcionamiento de una oficina de innovación financiera, mostrando así el compromiso del sector regulador financiero de trabajar unido y en consonancia, en materia de innovación. En el caso de la SIPEN, las funciones derivadas de las actividades de este hub fueron asignadas al Departamento de Desarrollo de Mercados y Normativa, parte de la Dirección de Control de Inversiones.

Por otra parte, tomando en consideración las distintas solicitudes de información sobre aspectos de los fondos de pensiones realizadas fuera de las fechas de publicación del *Boletín Estadístico Trimestral del Sistema Dominicano de Pensiones*, y con el objetivo de proveer más información a la ciudadanía, surgió la necesidad de ofrecer de manera periódica y asequible datos más detallados sobre las inversiones de los fondos.

Luego de identificar las variables estadísticas más relevantes, se elaboraron los archivos en Excel con distintos datos de los fondos de pensiones, de manera que el usuario pueda descargarlos y usarlos con mayor facilidad.

Es por esto que, a partir de 2017, se inició la publicación mensual de las siguientes estadísticas de los fondos de pensiones:

- ✓ **Comisión sobre saldo administrado.**
- ✓ **Composición de cartera de fondos de pensiones.**
- ✓ **Composición de cartera de fondos de pensiones complementarios.**
- ✓ **Duración del portafolio de los fondos de pensiones.**
- ✓ **Inversión de los fondos de pensiones en dólares estadounidenses.**
- ✓ **Inversión de los fondos de pensiones según calificación de riesgo.**
- ✓ **Inversión de los fondos de pensiones según plazo de instrumentos.**
- ✓ **Rentabilidad real y nominal de los fondos de pensiones.**
- ✓ **Tasa de interés promedio ponderado de las inversiones de los fondos de pensiones por tipo de instrumento.**
- ✓ **Valor cuota de los fondos de pensiones.**

Optimización de la supervisión a los entes regulados

Dentro de las funciones atribuidas a la SIPEN en la Ley núm. 87-01, está supervisar a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y a los fondos de pensiones registrados. La Dirección de Control Operativo realiza diariamente las labores de fiscalización, vigilancia y control relativas al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema Dominicano de Pensiones en cuanto a los procesos críticos de afiliación, recaudación, individualización, dispersión, administración de las cuentas de capitalización individual y traspasos. De igual forma, debe fiscalizar a las compañías de seguros en todo lo relacionado al seguro

de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados, y a la administración de las rentas vitalicias de los pensionados, con la colaboración de la Superintendencia de Seguros.

En este sentido, para dar cumplimiento al referido marco legal y en atención al interés de colaborar que comparten ambas entidades, el 23 de junio de 2010, las superintendencias de pensiones y seguros suscribieron un convenio interinstitucional de colaboración en el que ambas instituciones se comprometen de manera específica a trabajar en conjunto para la solución de los siguientes asuntos:

- 1 Elaboración de propuestas de modificación o endosos al contrato póliza que suscriben las AFP con las compañías de seguros que ofrecen cobertura de discapacidad y sobrevivencia a los afiliados del sistema de pensiones.
- 2 Supervisión a los montos, condiciones y/o plazos establecidos para el pago de pensiones por discapacidad y sobrevivencia.
- 3 Revisión *in situ* de expedientes de discapacidad y sobrevivencia relativos a pensiones declinadas y otorgadas.
- 4 Fiscalización del destino de las primas del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, así como de las reservas constituidas para este.
- 5 Desarrollar un mecanismo conjunto para imponer las sanciones correspondientes a las compañías de seguros por incumplimientos u omisiones que causen perjuicios a los afiliados asegurados al SDP.

Ambas instituciones, de forma coordinada y conjunta, realizan labores de inspección y supervisión a las operaciones de las compañías de seguros, respecto de sus obligaciones con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sus afiliados y beneficiarios. En ese sentido, en el marco del referido acuerdo, durante el año 2016, se realizaron las primeras inspecciones *in situ* a las compañías de seguro contratadas por las AFP para la cobertura de los riesgos de discapacidad y sobrevivencia de sus afiliados, con el acompañamiento de inspectores de la Superintendencia de Seguros.

Por otro lado, con el objetivo de fomentar el aumento de la cobertura, el 15 de octubre de 2009, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución núm. 220-04, que crea una comisión especial para el estudio de la propuesta del «Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado». Se determinó la conformación de una subcomisión, que requirió la participación de la SIPEN, con el objetivo de elaborar el borrador de normativa para incorporar de forma gradual, a los distintos segmentos de la población de trabajadores por cuenta propia al SDSS.

Durante el año 2015, dicha subcomisión sostuvo reuniones de trabajo que contaron además, con la participación de representantes de la gerencia del CNSS, de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y de la Tesorería de la Seguridad

Social (TSS). Como resultado, se concibió un documento marco para regular de la afiliación de los trabajadores independientes y por cuenta propia. La SIPEN participó en reuniones coordinadas por el CNSS, ofreciendo soporte mediante la presentación de la propuesta del «Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado», desarrollada dentro del marco de la ejecución del Plan Estratégico SIPEN 2008-2015. Adicionalmente, la SIPEN realizó una propuesta de los requisitos normativos necesarios para la implementación de la entrega de las pensiones solidarias. Esta propuesta de normativa complementaria adoptó las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Subsidiado y fue presentada al CNSS.

Así mismo en 2015, se llevó a cabo la afiliación de los miembros de la Policía Nacional al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA), por lo que igualmente debían afiliarse al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y al Seguro de Riesgos Laborales, atendiendo a lo establecido en la Ley núm. 87-01 y sus normas complementarias. Luego de continuas sesiones de trabajo con los equipos técnicos de la Policía Nacional, la TSS, la SISALRIL y la SIPEN, el 22 de febrero de 2016, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 375-16, sobre registro transitorio del plan de retiro de la Policía Nacional, mediante la cual dicho plan fue registrado hasta tanto se adecuara a las disposiciones de la Ley y sus normas

AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

complementarias, con el fin de garantizar la afiliación de los miembros de la Policía Nacional al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones, en apego a los principios de universalidad, solidaridad, unidad, participación y gradualidad que rigen el sistema de seguridad social en nuestro país.

En consonancia con el aumento de cobertura en el SDSS, se puso en marcha la incorporación de todas las personas con nacionalidad extranjera que se encontraban en situación migratoria regular en el país, a fin de que estos puedan ser afiliados al SDP y así poder optar por los beneficios y coberturas que este ofrece. Mediante Resolución núm. 388-17, del 27 de abril de 2017, la SIPEN definió los documentos de identidad válidos para extranjeros en el SDP y dispuso la forma en que las AFP y los planes de pensiones podrán afiliarse y reconocer los beneficios a los trabajadores en tales condiciones.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Pensiones, se desarrolló un mecanismo para que los afiliados del SDP puedan realizar aportes

voluntarios extraordinarios a su cuenta de capitalización individual (CCI) a través de la Red Financiera Nacional (RFN). En este sentido, la SIPEN coordinó y participó en reuniones técnicas con las partes relacionadas en el proceso (TSS, UNIPAGO y AFP), a fin de diseñar e implementar dicho procedimiento, cuyos aportes resultarían en una mejor pensión al momento de retiro. En consecuencia, estos pagos extra podrán efectuarse a través de la RFN, de manera voluntaria y directa por el afiliado, con la periodicidad que este decida. En abril de 2021, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 441-21, a través de la cual instruye a la TSS y a la Empresa Procesadora

de la Base de Datos (UNIPAGO) para la creación de un mecanismo que permita hacer tales aportes en un plazo de 120 días calendario contados a partir de su promulgación.

La TSS, en coordinación con UNIPAGO, habilitó la herramienta a través del Sistema Único de Información, Recaudo y Pago (SUIR) que permite a los afiliados realizar los aportes voluntarios extraordinarios y en octubre de 2021, se emitió el instructivo que enmarca este proceso y que fue socializado con las instituciones involucradas en el proceso. Una vez aprobado, la SIPEN emitió la Resolución núm. 448-21, sobre aportes voluntarios

extraordinarios, de 17 de diciembre de 2021, a través de la cual se oficializa el mecanismo diseñado para dichos fines.

Para una mayor eficacia en la supervisión que realiza del Sistema Previsional Dominicano, la SIPEN adquirió e implementó en 2016 la herramienta tecnológica «TeamMate AM», que permite automatizar el flujo del proceso de inspección desde el momento de la emisión de la Notificación de Orden de Inspección (NOI), hasta la emisión del informe final enviado al ente supervisado. A través de esta herramienta, la SIPEN puede manejar de manera electrónica las actividades de supervisión, ejercer un eficiente control

sobre las supervisiones en curso y finalizadas tanto *in situ* como *extra situ*, manejando aspectos de tiempo y costos, proveer un flujo de trabajo de los procedimientos de supervisión, disponer de instrumentos que faciliten la generación de reportes estadísticos y analíticos, así como indicadores de desempeño para la gestión de supervisión.



Fortalecimiento del marco legal y capacidad regulatoria

La Superintendencia de Pensiones cuenta con la Dirección Jurídica, unidad consultora y asesora, cuyo objetivo general es, entre otros, estudiar, analizar y resolver todos los casos que en materia jurídica sean tratados en la Superintendencia, incluyendo las consultas que le realicen todas las direcciones de la institución, así como la elaboración de estudios e interpretación de todo lo concerniente a aspectos legales.

De igual forma, elabora y actualiza las normativas complementarias siguiendo los lineamientos de la Ley núm. 87-01

destinadas a regular las operaciones en el SDP. También tiene a su cargo asesorar a las demás áreas institucionales en los asuntos legales de su incumbencia y resolver los casos que en materia jurídica sean sometidos a su consideración, como es la elaboración de estudios e interpretación de leyes, decretos y ordenanzas en materia de pensiones, como también la elaboración y registro de contratos suscritos por la entidad.

Las siguientes actividades han sido identificadas como claves en el importante quehacer de la Dirección Jurídica:

DIRECCIÓN JURÍDICA



Durante el período comprendido entre septiembre de 2014 y junio de 2022, la Dirección Jurídica gestionó la emisión de 123 normativas: 96 resoluciones y 27 circulares. (Ver Tabla 2)

Tabla 2
Normativas emitidas

AÑO	RESOLUCIONES	CIRCULARES	TOTAL
2014	4	1	5
2015	9	2	11
2016	9	5	14
2017	14	2	16
2018	8	3	11
2019	11	2	13
2020	23	3	26
2021	9	6	15
2022	9	3	13
TOTAL	96	27	123

Dentro de las normativas emitidas en el referido período, cuatro (4) corresponden a proyectos estratégicos de la institución, tendentes a simplificar y compendiar el marco jurídico del SDP, en lo referente a las inversiones de fondos de pensiones, beneficios del sistema de pensiones y procesos operativos para las administradoras y fondos de pensiones. Estas cuatro resoluciones, listadas a continuación, modificaron 43 existentes, lo que contribuyó también a simplificar lo relativo a los trámites para el ciudadano con las entidades supervisadas.

- ✓ Núm. 395-17, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.
- ✓ Núm. 306-10, sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: por vejez, por discapacidad, de sobrevivencia y por cesantía por edad avanzada.
- ✓ Núm. 417-20, sobre sobre habilitación, autorización de inicio de operaciones y gobierno corporativo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).
- ✓ Núm. 437-20, sobre procesos operativos para las administradoras de fondos de pensiones, fondos y planes sustitutivos.

Durante el mismo período fueron aprobadas y registradas en la SIPEN cinco (5) firmas auditoras que podrán ofrecer sus servicios a los entes supervisados del sistema de pensiones.

AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

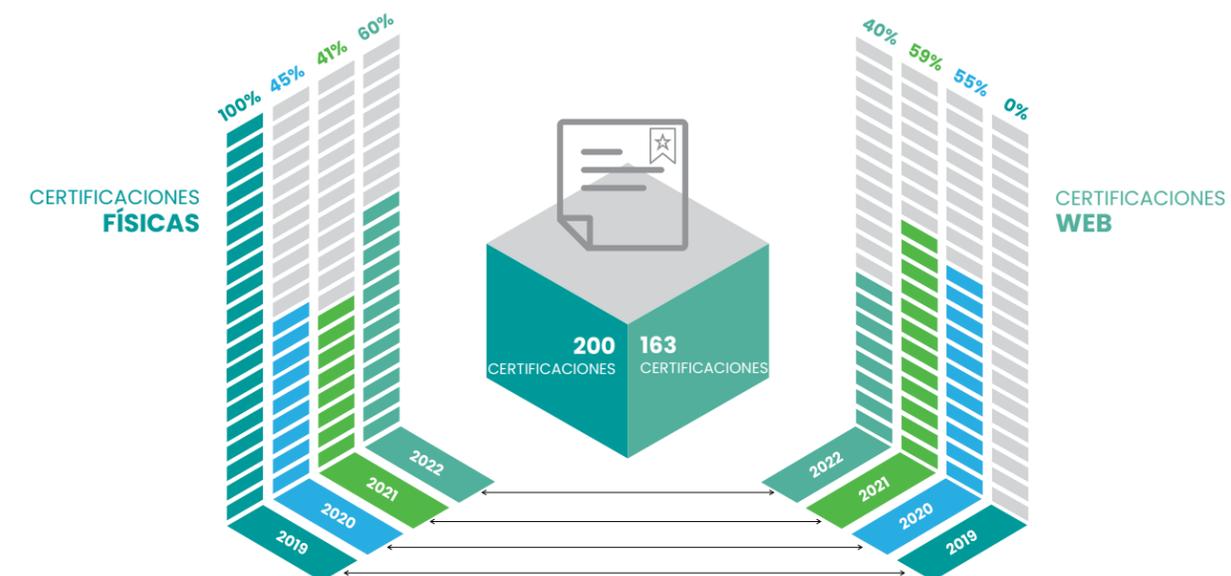
Ilustración 7
Firmas de auditores externos aprobadas y registradas

- ✓ **Montero de los Santos & Asociados, S.R.L., Resolución núm. 443-21.**
- ✓ **Ernst & Young, S.R.L., Resolución núm. 431-20.**
- ✓ **RSM Dominicana, S.R.L., Resolución núm. 397-17.**
- ✓ **Francisco & Asociados, Resolución núm. 394-17.**
- ✓ **Segura, Mercedes & Asociados, Resolución núm. 374-15.**

Igualmente, en el referido período fue autorizada la constitución e inicio de operaciones de la administradora de fondos de pensiones Atlántico, S. A. (Resolución núm. 371-15) y la administradora de fondos de pensiones JMMB BDI, S. A. (Resolución núm. 373-14), lo que tuvo un impacto en el aumento del número de participantes del mercado de administración de fondos de pensiones.

En el lapso que comprenden estas memorias fueron emitidas 363 certificaciones a solicitud de las partes interesadas, como puede verse en la Ilustración 8. En 2020 fue desarrollada e implementada la plataforma digital para solicitar este tipo de documentos, con el fin de facilitar el acceso a los ciudadanos a este servicio sin la necesidad de trasladarse personalmente a las instalaciones de la institución. Hoy en día constituye una alternativa de acceso utilizada por un alto porcentaje de los usuarios que solicitan certificaciones.

Ilustración 8
Certificaciones emitidas según canal de solicitud (2014-2022)



En el mismo período también fueron elaborados 326 contratos (ver Tabla 4). Respecto de la representación en distintos litigios jurídicos, la Dirección ha participado en 151 demandas, según se establece en la Tabla 5.

Tabla 3
Cantidad de contratos elaborados

AÑO	CANTIDAD DE CONTRATOS
2022	12
2021	31
2020	28
2019	32
2018	56
2017	59
2016	54
2015	31
2014	23
TOTAL	326

Tabla 4
Cantidad de demandas judiciales atendidas

AÑO	CANTIDAD DE DEMANDAS
2022	2
2021	9
2020	48
2019	5
2018	15
2017	17
2016	13
2015	21
2014	21
TOTAL	151

Estudios sobre el Sistema Dominicano de Pensiones

La Superintendencia de Pensiones evalúa de manera periódica las principales variables del sistema previsional, desarrollando análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el SDP, así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región. Esta labor recae directamente sobre la Dirección de Estudios a través de dos de sus tres áreas: el Departamento de Investigación y el Departamento de Análisis y Estadísticas.

Durante toda esta gestión se han realizado más de 30 estudios de gran relevancia para la toma de decisiones y en apoyo a los procesos de regulación, supervisión y fiscalización, que son la base de la misión de esta superintendencia, identificando oportunidades de mejora en el marco regulatorio y operativo del SDP a partir de escenarios que pudieran servir de guía para estas decisiones de cambio.



Dentro de los principales estudios se encuentran los relacionados con la estimación de la tasa de reemplazo para la población de afiliados del SDP, el análisis de sensibilidad del impacto de las principales variables y parámetros que inciden en ella, el análisis de prácticas internacionales de esquemas de comisiones y cargos por administración; estudios sobre la aplicación en República Dominicana del *Informe de las Necesidades y Condiciones de vida de los Adultos Mayores*, de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS); y comparativos internacionales de metodologías de cálculo de pensiones y modalidades de pensión.

Otras investigaciones de relevancia abordan temas como la suficiencia de la pensión mínima en la cobertura de la canasta básica; los efectos de la demanda y oferta del mercado de pensiones desde el punto de vista económico, la participación del usuario en este mercado; el análisis de las variables del sistema de capitalización individual en el marco de competencia y eficiencia del mercado que resultan más significativas para el afiliado, y la aplicación de indicadores

de riesgo de mercado a los portafolios de los fondos de pensiones, el cual introduce las mediciones de rendimiento ajustado por riesgo para el Sistema Dominicano de pensiones.

Además, se han realizado estudios relativos a los efectos de la informalidad laboral en el SDP; el impacto de la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío en los fondos de pensiones, y las características socioeconómicas de las pensiones por sobrevivencia y discapacidad del SDP. Igualmente fueron realizados reportes de análisis sobre los temas de la Ley núm. 87-01 en el marco de la creación de industrias y mercados, modalidad de pensión de retiro programado vs. renta vitalicia y cotizaciones desde un enfoque econométrico, así como un compendio de reportes especializados («Análisis de pensiones»), dirigido al estudio de variables específicas del SDP y su interrelación con los mercados laboral y financiero, orientado a ser un medio de difusión de información base para la toma de decisiones en beneficio de los afiliados y trabajadores dominicanos.

AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Ilustración 9
Compendio de estudios realizados (2014 - 2022)



Fomento de la educación previsional

Una de las conquistas sociales de mayor trascendencia que ha experimentado el país en las últimas décadas es, sin lugar a duda, la creación del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), instituido con la Ley núm. 87-01. Sin embargo, a 19 años de su implementación, distintas mediciones dejaban en evidencia un amplio desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y funcionamiento del SDP.

En la Encuesta de Cultura Económica y Financiera del Banco Central de la República Dominicana (2014), solo el 28 % de los encuestados dijo conocer la función de una administradora de fondos de pensiones (AFP); el 17 % del universo afirmó saber qué uso daban las AFP a los fondos de los trabajadores y apenas el 11 % indicó tener conocimiento acerca de los seguros de discapacidad o por vejez, propios del régimen de seguridad social.

Otra encuesta realizada en 2015 por la firma IPSOS dio cuenta que tres (3) de cada 10 entrevistados no sabían o no tenían una estimación de cuánto será su pensión, seguido del 23 % que estimó que recibirá más de la mitad o la totalidad de su último salario en su pensión en la AFP.

Al ser la falta de educación en materia previsional uno de los principales desafíos

del SDP, la SIPEN incluyó en su plan estratégico 2016-2020 toda una ruta dedicada al fomento de la educación previsional, cuyos elementos principales y proyectos innovadores no solo fueron diseñados tomando la experiencia y conocimientos del personal de la institución y consultores externos, sino también siguiendo las pautas de distintos organismos internacionales, de manera especial la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y sus directrices sobre la comunicación de las administraciones de seguridad social, sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y sobre la calidad de los servicios.

De hecho, por su importancia, esta iniciativa institucional fue incluida también en el Sistema de Metas Presidenciales, gestionado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En el marco de esta ruta estratégica se desarrollaron varias iniciativas que tuvieron como objetivos principales el proveer información efectiva a la sociedad en general sobre el funcionamiento del SDP y empoderar a los afiliados a través del conocimiento, en la recepción oportuna y correcta de los beneficios o derechos adquiridos de la seguridad social. Estas fueron:



- ✓ Lanzamiento del portal web educacionprevisional.gob.do que contiene todo tipo de materiales didácticos, recursos audiovisuales en informaciones por diferentes grupos de interés.
- ✓ Creación de la Escuela Previsional, la cual imparte acciones formativas tanto en modalidad presencial como virtual (<http://educacionprevisional.gob.do/moodle/>).
- ✓ Inclusión de la educación previsional y financiera en el Sistema Educativo Nacional mediante la firma de convenios de cooperación con entidades educativas y la participación en la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEFF).
- ✓ Creación de la especialidad en Planes y Fondos de Pensiones, primera oferta educativa de posgrado dedicada enteramente al tema previsional en República Dominicana, en acuerdo con la Universidad APEC.
- ✓ Ejecución un plan de comunicación para apoyar el fomento de la educación previsional, que incluyeron spots publicitarios radiales y televisivos, así como por plataformas de medios digitales (publicidad web y redes sociales).
- ✓ Diseño, impresión y difusión de material informativo, didáctico y académico dirigido a distintos públicos estratégicos (niños, adolescentes, estudiantes universitarios, gremios, sindicatos, afiliados y sociedad en general), entre los que se destacan el libro *El sistema de pensiones*, la puesta en circulación y difusión de los cuentos infantiles sobre ahorro previsional de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS) y una serie con cinco brochures informativos sobre el SDP.
- ✓ Realización de conferencias y talleres dirigidos a sindicatos de trabajadores, gremios profesionales, otras instituciones gubernamentales y del sector privado, así como en universidades y centros educativos.

AVANCES EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Ilustración 10
Principales logros sobre el fomento a la educación previsional



SIPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



Educación Previsional

- Creación de la Escuela Previsional SIPEN (2016)
- Acciones formativas: 177 (cursos, seminarios, diplomados, talleres y charlas, entre otras)
- Ejecución de actividades según programación anual: 100 %
- Alcance: 7,744 personas capacitadas (2016-2022)
- Índice de Satisfacción de los servicios brindados: 95,6 % (2022)

Publicaciones:

- Libro *El sistema de pensiones*
- Colección de cuentos infantiles «Aprendiendo a ahorrar», de la AIOS

- Portal web Educación Previsional
- Enero-Junio de 2022: 15,102 visitas

- Inclusión de contenidos previsionales en el sistema educativo nacional

- Firma de nueve convenios con instituciones de educación superior
- Desarrollo de la primera especialidad en Planes y Fondos de Pensiones en UNAPEC



Certificaciones y reconocimientos alcanzados

En el año 2014, la Superintendencia de Pensiones inició una extensa labor de adecuación de los procesos institucionales, mediante la documentación de sus entradas, salidas, productos y/o servicios generados, así como también los recursos necesarios para obtener los resultados previstos. Esto es verificable a través de los diversos manuales, procedimientos, registros e instructivos que forman parte del Sistema de Administración de Documentos (SAD), el cual dispone en la actualidad de más de 500 archivos controlados.

documental del SGC en función de los nuevos requisitos de la pauta vigente, la Norma ISO 9001:2015, alcanzando dicha certificación en el año 2018, misma que mantenemos actualmente, siendo la más reciente recertificación en 2021.

La acreditación lograda abarca los procesos de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del SDP, constituyendo un reconocimiento con estándares internacionales que destaca las mejoras evidenciadas por la institución en materia de gestión de calidad. El

certificado emitido por la Asociación Española de Normalización (AENOR) es, a su vez, avalado por IQNET (International Certification Network), entidad certificadora de ámbito internacional, con sede en Suiza, que agrupa a más de 30 de los principales organismos certificadores de diferentes países.

Con miras al mantenimiento de la gestión de la calidad en la prestación de los servicios, la SIPEN ha aplicado el «Modelo del Marco Común de Evaluación» (CAF, por sus siglas en inglés) desde el

año 2014 hasta la fecha actual. Esta metodología permite identificar y ejecutar acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un autodiagnóstico basado en la evaluación de los criterios de liderazgo, estrategia y

planificación, recursos humanos, alianzas y recursos, procesos, resultados orientados a los ciudadanos/clientes, resultados en la sociedad y resultados clave de rendimiento.

Asimismo, la SIPEN se ha postulado al «Premio Nacional a la Calidad» en diversos periodos, alcanzando los siguientes reconocimientos:

- ✓ **Medalla de Oro en la Décima versión del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias (2014).**
- ✓ **Medalla de Oro en la Décima Primera versión del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias (2015).**
- ✓ **Medalla de Oro en la Décima Segunda versión del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias (2016).**
- ✓ **Medalla de Oro en la Décimo Tercera versión del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias (2017).**



El referido proceso dio como resultado la instauración del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, certificación obtenida por la institución en 2015. En 2017, se revisó y adecuó la base



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En 2018 la institución priorizó establecer un acuerdo interinstitucional para elaborar el «Plan de Mejora Institucional», bajo la firma del señor superintendente de pensiones y en ese entonces el ministro de administración pública (MAP), Sr. Ramón Ventura Camejo, elaborándose con base en los aspectos señalados en el *Informe de Retorno de los Evaluadores Externos del Ministerio de Administración Pública*, que incluye los puntos fuertes y las oportunidades de mejora identificadas, constituyendo una mirada desde afuera que permite validar el ejercicio realizado por la SIPEN. Como resultado se logró un nivel de cumplimiento de 90 % de las acciones de mejoras identificadas en el referido plan.

Para los años 2019, 2020 y 2021, podemos resaltar que las ejecutorias que se plasmaron en el «Plan de Mejora Institucional» lograron un cumplimiento de 100 %.

En 2019, como parte de la planificación estratégica institucional 2016-2020, la SIPEN logró certificar su sistema de gestión de seguridad de la Información, conforme

a los requisitos de la Norma ISO 27001:2013, la cual constituye un referente reconocido internacionalmente, siendo la aplicabilidad de la misma los sistemas de información que dan soporte a los procesos del Departamento de Operaciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), en lo relativo a las actividades de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del SDP.

En ese mismo tenor, en el año 2020, la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) reconoció a la SIPEN con el máximo galardón que otorga esa institución por ser la única entidad estatal que ha obtenido siete (7) certificaciones NORTIC, a través de la implementación y cumplimiento del marco normativo de las tecnologías de la información y comunicación y gobierno electrónico en República Dominicana. Durante este año 2022, se obtuvo una certificación adicional, NORTIC B2, norma sobre accesibilidad web del Estado dominicano, contando así con un total de ocho (8) certificaciones NORTIC.



**NORTIC
ORO
2020**



En reconocimiento al éxito alcanzado en sus proyectos e iniciativas para el fomento a la educación previsional, la Superintendencia de Pensiones recibió un certificado al mérito en el Premio de Buenas Prácticas para las Américas 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Además del reconocimiento, las buenas prácticas presentadas por la SIPEN han sido traducidas y publicadas por la AISS en su portal web en cuatro idiomas (inglés, francés, alemán y castellano), para que pueda servir de referencia a otros sistemas de pensiones que tengan como uno de sus principales desafíos la falta de educación previsional de la población. En su primera participación en el referido certamen, con el nombre de «Hoja de ruta para el fomento de la educación previsional: Proyectos e iniciativas», la SIPEN destacó en su postulación los resultados de las principales acciones estratégicas de la institución orientadas a proveer información oportuna y veraz a los distintos sectores de la sociedad acerca del funcionamiento del SDP; educar y crear conciencia sobre los derechos y deberes de los afiliados y beneficiarios; promover la inclusión de las temáticas previsionales en el sistema educativo nacional, y crear un portal web y una escuela de educación previsional, desde donde se han coordinado y ejecutado las diferentes estrategias y acciones que han colaborado a mitigar las debilidades evidenciadas en el SDP en sus 20 años de vigencia, producto en gran medida del desconocimiento de la ciudadanía.



**Premio de la AISS de Buenas Prácticas
Américas 2020**

Desempeño institucional: Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

La Superintendencia de Pensiones ha mantenido su enfoque en el seguimiento de las metas y compromisos presidenciales y ha logrado obtener un desempeño conforme a los lineamientos del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública, en el cual se presentan las siguientes evaluaciones:



Metas presidenciales

Para el periodo 2020-2024, la SIPEN identificó como iniciativa institucional para ser incluida en el Sistema de Metas Presidenciales, el desarrollo de un procedimiento mediante el cual los afiliados al SDP puedan realizar aportes a través de la Red Financiera Nacional. De igual forma, dada la importancia de la cultura previsional, se incluyó nuevamente la meta sobre el fomento de la educación previsional en la sociedad, la cual se encuentra en el sistema desde el año 2016, con relevantes hitos desde esa fecha a la actualidad.

Respecto a la iniciativa sobre aportes voluntarios extraordinarios, luego de dar por desarrollada e implementada la herramienta para poder recibir los aportes extraordinarios por parte de los afiliados, se notificó de la autorización a las administradoras de fondos de pensiones y demás entidades del Sistema, mediante la resolución de lugar, a partir de lo cual se aprobó una publicidad de una de las AFP para dar a conocer la viabilidad de esta nueva forma de aportación.

En relación con el desempeño de la meta sobre el fomento de la educación previsional en la sociedad, y sobre las actividades formativas, tanto de larga como de corta duración, desde la creación de la Escuela Previsional SIPEN (noviembre de 2016) hasta la fecha se han realizado 177 capacitaciones (cursos, talleres, charlas y seminarios) sobre el Sistema Previsional Dominicano que han impactado a unos 7,744 participantes.



Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

Las Normas Básicas de Control Interno definen el marco general requerido para el control interno del sector público y proveen las bases para que los sistemas de administración de control puedan ser evaluados. Dando fiel cumplimiento a la Resolución núm. 008-20, de la Contraloría General de la República (CGR), que establece la nueva matriz para el auto-diagnóstico o evaluación para el cumplimiento de las NOBACI, la SIPEN se encuentra en el proceso de implementación. En ese sentido, a la fecha esta superintendencia presenta una puntuación de 98 %.



Sistema de Contrataciones Públicas

El indicador sobre el uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SISCOMPRAS) da cuenta de las acciones realizadas para cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en cada uno de sus subindicadores:

planificación de compras, publicación de procesos, gestión de procesos, administración de contratos y compras a MIPyMES y mujeres.



Cumplimiento de la Ley núm. 200-04

A través de esta evaluación se monitorea la observancia a los requerimientos de estandarización de los portales de transparencia normada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), además de tener las informaciones actualizadas y disponibles al ciudadano.



Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge)

Es la herramienta de medición aplicada con el fin de evaluar de manera sistemática el avance en la implementación de soluciones de tecnología de la información y comunicación y de gobierno electrónico en el Estado dominicano.



Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Mide los niveles de desarrollo de la gestión pública, implementado por el Ministerio de Administración Pública y tomando como referencia los indicadores del *Barómetro de las Américas*, sondeo auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como los postulados de la Carta Iberoamericana de la Función Pública.

Desde inicios de la implementación del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública (SMMGP), en 2018, la SIPEN ha desarrollado importantes acciones,

acogiéndose a los requerimientos de cada medición con miras a mantener su puntuación y es, por tanto, que dichos indicadores han mostrado mejora constante en sus respectivas evaluaciones. A continuación, se presenta el promedio para cada uno de los indicadores antes descritos desde 2018 a la actualidad:



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Sistema de Acreditación en Normativas Contables (SISANOC)

Tiene por finalidad propiciar la implementación de las mejores prácticas contables, que permitan tener informaciones más fiables, de calidad y oportunas en las instituciones públicas de República Dominicana.

Ilustración 11
Calificación promedio de los indicadores del SMMGP



Gestión humana y administrativa

La Dirección Administrativa y Financiera de la SIPEN, área de apoyo para los procesos estratégicos y operativos de la institución, ha realizado los procesos administrativos, de compras y contrataciones, de recursos humanos y de gestión financiera, atendiendo a las leyes, reglamentos y normas que rigen la administración financiera del Estado, a la ley de función pública y a las políticas internas de la institución que les son afines.

La gestión de las compras de todos los bienes y servicios que son requeridos está basada en el Plan Estratégico Institucional, los planes operativos de las áreas y el Plan Anual de Compras y Contrataciones, dando cumplimiento a la Ley núm. 340-06, modificada por la núm. 449-06, reglamentada por el Reglamento núm. 543-12, y las políticas internas de la institución.

La gestión financiera de los recursos se ha realizado cumpliendo las leyes de presupuesto, contabilidad gubernamental y contraloría, así como las políticas internas de la SIPEN.

En esta memoria se presentan, además, los principales logros enfocados al área de recursos humanos durante la gestión 2014-2022. La SIPEN con el interés de promover iniciativas para la mejora de la calidad institucional y la satisfacción de sus empleados, durante este período implementó mejoras a las políticas y procedimientos establecidos en el Departamento de Recursos Humanos.

Estas iniciativas estuvieron orientadas a garantizar el bienestar del personal y mejorar los principales procesos del área como son: nóminas, capacitaciones, relaciones laborales, salud y seguridad laboral, y beneficios marginales al personal.

En tal sentido, destacamos que durante esta gestión se fortaleció la capacitación al personal, gestionando e impartiendo acciones formativas para fomentar el desarrollo profesional y personal de nuestros colaboradores. En ese orden, se otorgaron 34 becas para estudios superiores, de grado, especialidades y maestrías, en aras de incrementar la formación y preparación del personal, así como para mantener una gestión basada en la excelencia de los servicios y la mejora continua de los procesos.

El Departamento de Recursos Humanos, en conjunto con las áreas que lo conforman, también implementó la gestión del conocimiento institucional, creando un portal del conocimiento, disponible para todo el personal en nuestra intranet; inauguró un área de lactancia para promover y fomentar la lactancia materna. También apoyó en el proceso electoral del Comité de Ética, que elaboró un código de ética institucional para establecer las normas y compromisos para garantizar los valores éticos por parte de funcionarios y empleados de la institución.

Prestaciones de los servidores públicos

Desde el inicio de sus operaciones, la SIPEN ha asumido el pago de prestaciones laborales a sus servidores y funcionarios, sin importar la clasificación de estos, como un reconocimiento por los servicios brindados en la institución.

Es por ello que, en apego al principio *in dubio pro operario*, es decir, aplicar la norma que más favorezca al trabajador, en la SIPEN las prestaciones laborales son reconocidas sin importar si la interrupción del contrato de trabajo es ejercida por la propia SIPEN o por renuncia notificada por el servidor o funcionario. En tal sentido, en cumplimiento con lo establecido en la Política de Pago de Indemnización Laboral, en el período 2014-2022 se realizó el pago de prestaciones a los servidores públicos que

dejaron de pertenecer a la institución en ese período, de acuerdo con la normativa vigente.

Incentivos a la formación profesional de los servidores

La Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de los objetivos institucionales, cuenta con un programa de otorgamiento de becas de estudios nacionales e internacionales, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Capacitación y Adiestramiento del Personal. En tal sentido, con el interés de asegurar el desarrollo del personal, lograr las competencias necesarias de acuerdo con los puestos desempeñados, y en función de los objetivos de la institución, durante el período 2014-2022 se otorgaron becas de estudios de grado, posgrado y maestría de acuerdo con la relación siguiente:



Ilustración 12
Relación de becas para estudios

Comité de Ética

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento DIGEIG-04/2017, la Superintendencia de Pensiones realizó la selección de los miembros para la conformación de la Comisión de Ética Pública (CEP-SIPEN) para los períodos 2017-2019 y 2019-2021. En tal sentido, para la selección de dichos miembros se tomaron en cuenta personas de reconocida integridad moral y ética en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito personal, también su trayectoria, conducta, méritos personales y disposición como servidor público para colaborar con la consecución de los fines de la CEP, la transparencia y la integridad gubernamental.

Código de Ética

La Superintendencia de Pensiones, entidad responsable de la regulación y supervisión del sistema previsional, al amparo de la Ley núm. 87-01, elaboró y aplicó, en el año 2017, un código de ética y conducta en el que se establecen las normas necesarias para asegurar la preservación de los valores éticos por parte de funcionarios y empleados de la institución, responsables de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes en el ejercicio de sus funciones.

En efecto, este código de ética y conducta tiene entre sus objetivos establecer el

compromiso con sus empleados para que sus tareas y actividades se lleven a cabo cumpliendo con las normas establecidas, guiados por la honestidad, la transparencia y el respeto que el servidor público debe exhibir en el ejercicio de sus funciones, a través de un desempeño eficiente y eficaz a favor de todos los ciudadanos y en especial de la población afiliada al SDSS.

Asimismo, que los funcionarios y empleados de la SIPEN asuman una conducta coherente con los postulados estratégicos de la institución: visión, misión y valores.

Nómina

Con el objetivo de definir los pasos a seguir para la elaboración de la nómina para hacer efectivo el pago al personal de la SIPEN, se creó el Procedimiento de Elaboración de Nómina de Pago al Personal.

En el año 2016 la institución adquirió una versión más actualizada del sistema AVACOMP, una aplicación informática para la administración de la gestión de los recursos humanos en las empresas. A través de este sistema se automatizó el proceso de pago de nóminas y se transparentó el cálculo de las retenciones de ley en cada una de las nóminas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos.



Gestión del conocimiento

La Superintendencia de Pensiones creó el Proceso de Gestión del Conocimiento Institucional, con el objetivo de establecer los lineamientos y mecanismos a utilizar para determinar el conocimiento institucional crítico para la operación de los procesos.

En ese orden, en octubre de 2018 se creó la herramienta tecnológica «Portal de Conocimiento», la cual fue desarrollada específicamente para la retención de los conocimientos adquiridos dentro y fuera

de la SIPEN, y garantizar la transferencia, difusión y permanencia del conocimiento institucional crítico de las funciones técnicas y operativas, donde se encuentran cargados los contenidos e informaciones correspondientes a los conocimientos identificados como necesarios para el cumplimiento de la misión de esta entidad y la conformidad de los servicios.

En 2018 el Departamento de Recursos Humanos implementó programas anuales para la retención y transferencia de conocimiento donde se realizaron actividades tales como:

- ✓ Charlas/talleres dirigidos a todo el personal sobre las principales funciones y procesos de cada área técnica y operativa de la institución. Se realizaron mediante la plataforma Microsoft Teams, de manera dinámica y participativa.
- ✓ Intercambio de conocimientos entre áreas relacionadas: se seleccionaron colaboradores de cada área para realizar un intercambio de conocimiento de la direcciones y departamentos cuyas actividades se relacionan entre sí, a través de entrenamientos personalizados.

Sala de lactancia

La SIPEN da fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes núm. 41-08, de Función Pública; núm. 16 -92, del Código de Trabajo, y núm. 8-95, que declara prioridad nacional la promoción y fomento de la lactancia materna en República Dominicana y que otorga a la empleada como mínimo tres períodos de 20 minutos durante su jornada laboral para la extracción de la leche materna.

En ese sentido, la Superintendencia, mediante la supervisión de la Comisión Nacional de Lactancia Materna promueve, capacita y apoya al personal para el fomento de la lactancia materna. Desde el 7 de marzo de 2017 está a disposición de su personal, en el segundo nivel de la sede institucional, un área de lactancia acondicionada con todo lo necesario para que el personal femenino que se encuentre lactando cuente con un espacio cómodo y con las condiciones requeridas.

Protocolo COVID-19

Fue diseñado y aplicado un protocolo de prevención y acción basado en lo que se conoce hasta el momento acerca de la

enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Este protocolo ayudó a prevenir la exposición al COVID-19 en la institución y tuvo como objetivo, además, establecer las medidas y acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las funciones de la SIPEN, así como de los lineamientos y metas consignados en el Plan Estratégico Institucional, proteger los recursos humanos, la salud y la seguridad de todos.

Asimismo, gracias a la moderna plataforma tecnológica de la Superintendencia, en el período de confinamiento se pudo garantizar exitosamente que los servidores pudieran realizar su trabajo de forma remota.

Una vez se notificó sobre el inicio de labores con carácter presencial se tomaron las medidas pertinentes para evitar los contagios y mantener seguro tanto al personal como a los usuarios y visitantes. En ese sentido, se establecieron puntos de desinfección con dispensadores de gel y alcohol, se distribuyeron mascarillas, se colocaron los paneles transparentes las áreas correspondientes y se limitó la cantidad de personas en el elevador.

Contabilidad

Evolución e implementación del sistema de contabilidad

En septiembre de 2014 el sistema de contabilidad utilizado era un programa diseñado específicamente para pequeñas empresas, en el que los registros de las transacciones se realizaban de forma manual; por ello, tenía muchas oportunidades de mejora.

En mayo de 2016 se adquirió AVACOMP, un sistema integrado de información financiera seguro, eficiente y compatible con el Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGEF), lo que permitió reducir el margen de error en las informaciones presentadas y que la institución alcanzara mayores niveles de seguridad de la información financiera.

Operaciones relevantes presentadas en los estados financieros durante el periodo 2014-2021

1. Presentación de los estados financieros (comparativos).
2. Inclusión de notas a los estados financieros.
3. Detalle de las inversiones financieras a corto plazo.
4. Detalle de los terrenos adquiridos y presentado en los estados financieros.
5. Detalle de los gastos incurridos para la adquisición del edificio.
6. Inclusión de la Cuenta de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).
7. Inclusión de los equipos de transporte.
8. Resumen de ingresos y gastos por lo percibido.
9. Eliminación de la cuenta por cobrar TSS/INABIMA.
10. Eliminación de la reserva de capital.
11. Creación de reserva para prestaciones económicas.
12. Creación de reserva de capital bajo el criterio de reserva especial mediante Resolución Administrativa núm. 017-2021.

Acciones implementadas para el manejo de los activos fijos

Una de las conquistas más significativas del Sistema Integrado de Contabilidad fue el de manejo de activos fijos, ya que

los auxiliares se agruparon por naturaleza conforme lo establecen las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público. A continuación, las acciones realizadas:

- ✓ Levantamiento (inventario físico) para determinar los activos que se mantenían en libro y estaban obsoletos.
- ✓ Retiro de activos fijos obsoletos (equipos y muebles de oficina y equipos de transporte).
- ✓ Clasificación de los activos por naturaleza.
- ✓ Adquisición de un sistema más eficiente para la identificación de activos.

Proyectos especiales

Nueva sede de la Escuela Previsional SIPEN

Cumpliendo con nuestro objetivo institucional de proteger los intereses de los afiliados y beneficiarios del Sistema Previsional, dentro de su plan estratégico 2016-2020, esta superintendencia identificó la necesidad de crear una escuela de educación previsional. En noviembre del año 2016, se realizó el lanzamiento de la Escuela Previsional SIPEN, iniciativa que marcó un hito importante dentro del accionar de nuestra institución, de cara a cumplir de manera responsable, con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia previsional mediante diversas acciones formativas, logrando así que estos actúen como agentes sociales en la difusión del conocimiento previsional. En ese sentido, era necesario contar con las instalaciones requeridas para un correcto desarrollo de dichas acciones formativas.

Por otro lado, en atención a la cantidad de usuarios que registra la institución, así como el personal propio y la demanda de servicios y mejora continua de nuestras funciones, los parqueos que ofrece la SIPEN resultan insuficientes, por lo que se ha hecho necesario ampliar el espacio disponible y con ello mejorar las

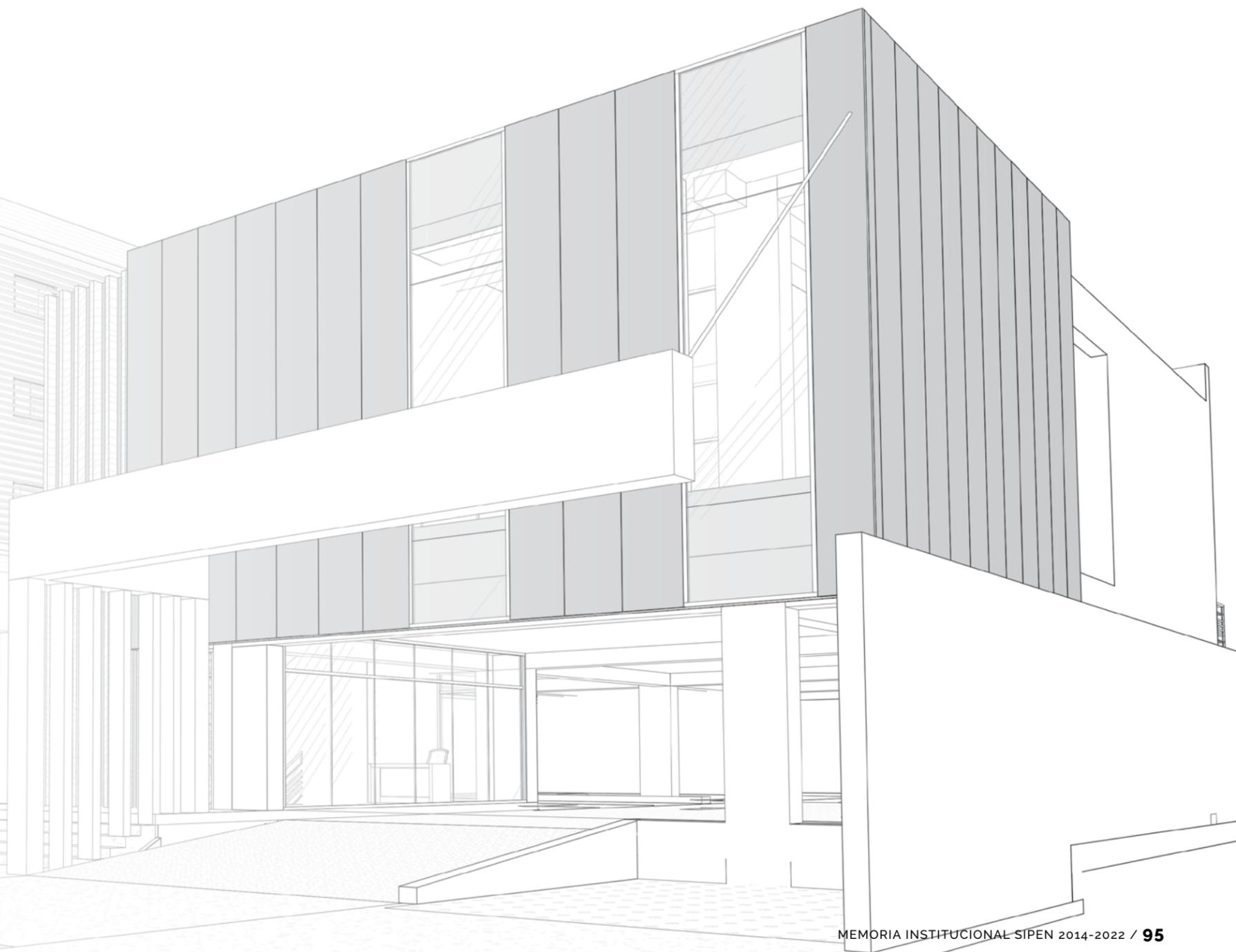


condiciones de nuestra empleomanía, y a la vez garantizar la comodidad y seguridad en favor de los usuarios y afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones.

La construcción del edificio de la Escuela Previsional SIPEN permitirá cumplir con los requerimientos de espacio para la correcta distribución de las áreas que se alojarán en él, contando con una capacidad de 24 plazas; incluirá parqueo para personas con discapacidad, salón multiusos, destinado a la realización de conferencias, seminarios, entrenamientos y charlas, entre otras actividades, y el centro de documentación e información de esta SIPEN, a través del cual se ofrecerán servicios técnicos propios de su naturaleza. Además, contará con un lobby, una cafetería, un kitchenette, áreas de depósitos y baños.

Para esta superintendencia, el diseño y construcción del edificio de la Escuela Previsional SIPEN y sus parqueos constituye un logro muy importante para el

cumplimiento de su objetivo institucional, de proteger los intereses de los afiliados y beneficiarios del Sistema Previsional, ya que uno de los principales retos asociados al actual sistema de pensiones es mitigar el desconocimiento que la población tiene respecto de este.



Tecnología y sistemas

A continuación, se muestran los logros más relevantes de la gestión 2014-2022 en materia de aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

Implementación de Encuesta de Satisfacción de los Usuarios

Se implementó una herramienta de retroalimentación para los usuarios externos, con el objetivo de que estos informen sobre la utilidad de las informaciones publicadas. Estos comentarios se toman en cuenta para la elaboración del Informe de Resultados de la Encuesta de Satisfacción de los Servicios en Línea del Portal Web y para identificar mejoras en el servicio web ofrecido.

Computación en la Nube

Esta tecnología permitió hacer más eficiente el uso de los recursos, tales como almacenamiento, memoria, procesamiento y ancho de banda; actualmente constituye una tendencia global que ha probado ser la solución más idónea a gran parte de los problemas de infraestructura tecnológica.

De la mano de la empresa NAP del Caribe, se logró la implementación del plan y así reducir los costos y simplificar la administración de los recursos tecnológicos. Las instalaciones de esta empresa están preparadas para garantizar una máxima seguridad, lo que permite que

los sistemas informáticos y data de la SIPEN estén a salvo y en completa operación, sin interrupciones y sobre todo sin necesidad de hacer inversiones de capital.

Implementación de Sistema de Gestión de Auditoría

Para optimizar una de sus principales funciones, que es la de regular, supervisar y fiscalizar las administradoras de fondos de pensiones (AFP), la SIPEN adquirió el software de auditoría TeamMate.

Con este mecanismo de supervisión, la SIPEN monitorea más de cerca el trabajo de sus inspectores y de igual modo mejora la planificación de las actividades a realizar; además, los supervisados disponen de una interfaz de intercambio de documentación y tareas que hace posible un flujo de información más eficiente para salvaguardar los mejores intereses del sistema previsional.

Implementación de Sistema de Gestión Empresarial

Se estableció un sistema integrado para las áreas administrativa y financiera con la implementación de un sistema de

gestión empresarial (SGE) o ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés), el cual constituye un conjunto de herramientas que permiten unificar ciertas operaciones de la empresa, especialmente las que tienen que ver con la producción, la logística, el inventario, los envíos y la contabilidad.

El sistema es compatible con las normas nacionales de contraloría y gestión financiera del sector público. Los módulos de contabilidad y presupuesto fueron configurados de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental (DIGECOG) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Implementación de Sistema de Administración de la Oficina de Acceso a la Información Pública

Con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las consultas, se adicionaron controles en la Sección de Acceso a la Información Pública (SAIP, Consultas y Sugerencias). Para tales fines, se creó un módulo de notificación de cumplimiento de plazos (alertas de vencimiento de consultas) para administrar las respuestas a las solicitudes.



Implementación de Office 365

Microsoft Office 365 es un conjunto integrado de aplicaciones y servicios, entre las cuales encontramos, no solamente las herramientas ofimáticas Word, Excel o PowerPoint, sino también SharePoint para gestionar y compartir documentos, Microsoft Teams para reuniones virtuales. Este paquete permite maximizar nuestra productividad y la de toda la institución, que también proporciona acceso al correo electrónico, documentos, agenda y contactos desde cualquier lugar y en tiempo real.

Implementación del Servicio de Solicitud de Certificaciones

Este servicio se desarrolla a través del portal web institucional y está disponible para todos los ciudadanos que requieran las solicitudes de certificaciones de no sanción en el Sistema Dominicano de Pensiones y de las certificaciones de afiliación. Con él, los ciudadanos pueden hacer su solicitud desde la comodidad de su hogar y obtener su certificado de forma digital.

Implementación de Sistema de Firma Digital

La oficina sin papel es un objetivo que cada día se proponen más las instituciones y que ofrece muchas ventajas más allá de la reducción de gastos y de la contribución a reducir el impacto medioambiental.

La implementación de este sistema ha mejorado significativamente la eficiencia

de los procesos de gestión documental, ha permitido reducir el espacio físico dedicado al archivo de documentos y ha facilitado el acceso de todos los empleados a la información.

Implementación del portal de transmisión del conocimiento

Este portal constituye una herramienta fundamental para que una organización pueda gestionar los conocimientos en un ambiente colaborativo entre los equipos de profesionales que la integran; nos permite organizar, distribuir y compartir documentos educativos que sean de utilidad para todos los empleados de la institución.

Desarrollo del Sistema de Gestión de Contratos

El Sistema de Gestión de Contratos fue desarrollado para automatizar el manejo de los acuerdos de bienes y/o servicios que maneja el Departamento de Elaboración de Documentos Legales de la Dirección Jurídica. Este sistema permite dar seguimiento al estatus de los contratos solicitados para su elaboración, además de enviar alertas de recordatorio de los que están próximos a vencer.

Creación de aplicación móvil de la página web SIPEN

Los teléfonos móviles se han convertido en una parte más de nuestro cuerpo y una buena parte de la población basa su vida en ellos, ya que ahí tienen sus agendas, cuentas de correo, cuentas de banco y mucho más. La tecnología está

cambiando las formas de hacer las cosas y nos hemos adaptado a eso.

En tal sentido, el personal de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de SIPEN desarrolló una aplicación que permite a los ciudadanos acceder fácilmente a varios de los servicios que ofrece la Superintendencia de Pensiones en su página web, tales como consultar su AFP, calcular su pensión, actualizar sus datos en la AFP en la que está afiliado, a la vez que podrán enterarse de las novedades del Sistema Previsional Dominicano en la sección de noticias.

Eficiencia del Sistema de Respaldo de la Información

Con la contratación de este servicio se nos permite realizar copias de seguridad de los datos en la Nube de forma confiable y segura y restaurarlos rápidamente y nos garantiza la disponibilidad de los servicios ante cualquier eventualidad.

Con este servicio se redujeron los costos de mantenimiento de equipos físicos y cintas de seguridad externas.

Implementación del Sistema de Monitoreo

Este sistema fue desarrollado con la finalidad de automatizar el proceso de tramitación, actualización y recopilación de información de la Dirección de Planificación y Desarrollo, abarcando la

planificación estratégica y el Plan Operativo Anual (POA) del año en curso; permite acceder a una plataforma web de fácil uso por parte de los usuarios.

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

En el año 2019 la Superintendencia de Pensiones se certificó en la Norma ISO 27001-2013, norma internacional que proporciona un marco de trabajo para los sistemas de gestión de seguridad de la información (SGSI) con el fin de proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad continuada de la información, así como cumplimiento legal.

Este sistema ha sido desarrollado con la finalidad de que el Departamento de Seguridad y Monitoreo de las TIC pueda gestionar las matrices de riesgos, planes de acción, tratamiento de la seguridad de la información y el manejo de los controles de la Norma ISO 27001-2013.

Implementación de herramientas para el monitoreo de eventos de seguridad

Este conjunto de utilidades constituye una solución integral para toda la gestión de registros y desafíos de seguridad en la red; ofrece funciones de recopilación de registros, análisis, correlaciones y archivado en tiempo real que ayudan a proteger datos confidenciales.

Implementación de herramientas para el monitoreo de desempeño de la infraestructura

Estas herramientas facilitan el monitoreo continuo de la red y de la infraestructura de TI. De manera eficiente, controla el rendimiento de los servidores virtuales y físicos, generando alertas con el fin de detectar fácilmente la causa raíz de algún problema y eliminarla antes de que las operaciones se vean afectadas.

Implementación del Sistema de Inventario Activos TIC

Se desarrolló para el control del inventario de los recursos de tecnología, tanto hardware como software, con el fin de obtener una eficiente administración de estos. Dicho sistema proporciona información detallada de las características físicas y técnicas de cada uno de ellos, ubicación, usuario asignado; adicionalmente, permite la actualización de datos en el momento de algún cambio, facilitar y agilizar el soporte técnico de las PC de escritorio, impresoras y otros equipos de tecnología.

Implementación de sistemas de seguimiento de auditorías ISO: Módulo de Acciones

A raíz de la ejecución de auditorías internas y externas, así como de las diferentes evaluaciones de la eficacia de los riesgos a los procesos, se incorporó un módulo para dar seguimiento a las acciones

correctivas, de mejora, observaciones, oportunidades de mejoras y controles de riesgo a los procesos; también hace posible, entre otras cosas, notificar de forma oportuna a los involucrados y/o responsables de implementar las acciones.

Implementación de la tercerización de los servicios de impresión

Debido a los crecientes costos de mantenimiento y adquisición de los consumibles de impresión, se optó por la subcontratación de una empresa externa que instaló una terminal multifuncional de impresión centralizada por piso, que además de ser de última generación y tener las funciones básicas de impresión, escaneo y fotocopiado enlazado en toda la red, posee un sistema basado en cuotas de impresión, por el cual cada departamento o dirección tiene asignada una cuota por mes que puede ser establecida y modificada según las necesidades de cada área.

Los ahorros importantes en material gastable que se obtienen mejoran la eficiencia en el uso de los recursos, a la vez que se garantiza la provisión permanente del servicio de impresión a costo cero de mantenimiento para la institución.

Certificaciones NORTIC

Las certificaciones NORTIC parten del conjunto de normas creadas para estandarizar y tener una herramienta de auditoría del uso y aplicación de las TIC en los diferentes organismos gubernamentales.

La SIPEN, comprometida con la transparencia y la estandarización del sector público y la mejora continua en el servicio, obtuvo el premio «NORTIC DE ORO 2020» por la obtención de siete certificaciones sobre Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC).

Certificación ISO 27001:2013 sobre Gestión de Seguridad de la Información

La SIPEN obtuvo la certificación de su sistema de gestión de seguridad de la información, conforme a los requisitos de la Norma ISO 27001:2013.

La aplicabilidad del certificado fue otorgada a los sistemas de información que dan soporte a los procesos del Departamento de Operaciones de

Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), en lo relativo a las actividades de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del Sistema Dominicano de Pensiones.

En 2022 la institución recibió la recertificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con la Norma ISO 27001:2017.

Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge)

El Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge) es la herramienta de medición creada por la Oficina Gubernamental de las Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) y aplicada con el fin de evaluar de manera sistemática el avance en la implementación de soluciones de TIC y de e-Gobierno en el Estado dominicano.

En el periodo 2014-2022, la Superintendencia de Pensiones se ha mantenido entre las mejores tres de las instituciones de seguridad social y entre las mejores diez de todas las instituciones del Estado dominicano en el iTICge.



Estrategias de transparencia y comunicación

La Superintendencia de Pensiones, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, ha implementado distintas acciones y planes que han permitido encaminar el cumplimiento de sus objetivos, como lo son el fortalecimiento de la imagen institucional, la promoción de la educación previsional y mantener informada a la población para elevar la cultura y conocimientos del Sistema Dominicano de Pensiones y la Seguridad Social.

La comunicación institucional, vista como un proceso en el que se intercambia información y que va dirigida a un público objetivo, que en nuestro caso no es limitado, está manejada estratégicamente para que el mensaje llegue a los diversos sectores de interés, tomando en cuenta sus necesidades; por esta razón, se aborda a partir del enfoque interno y externo.

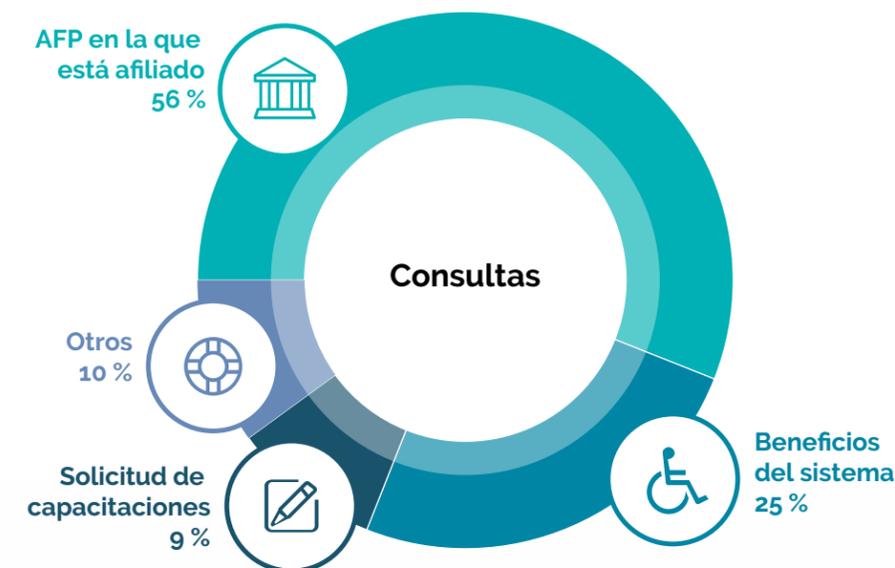
Comunicación externa

Atención al usuario a través de las consultas entrantes en las redes sociales (RRSS)

El Departamento de Comunicaciones, tal y como lo hace la Oficina de Acceso a la Información Pública, tiene como compromiso brindar informaciones oportunas, veraces y precisas a los ciudadanos, como parte del cumplimiento de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información, que constituye un principio universal consagrado en el derecho institucional, mediante la atención de las consultas que se reciben a través de las redes sociales.

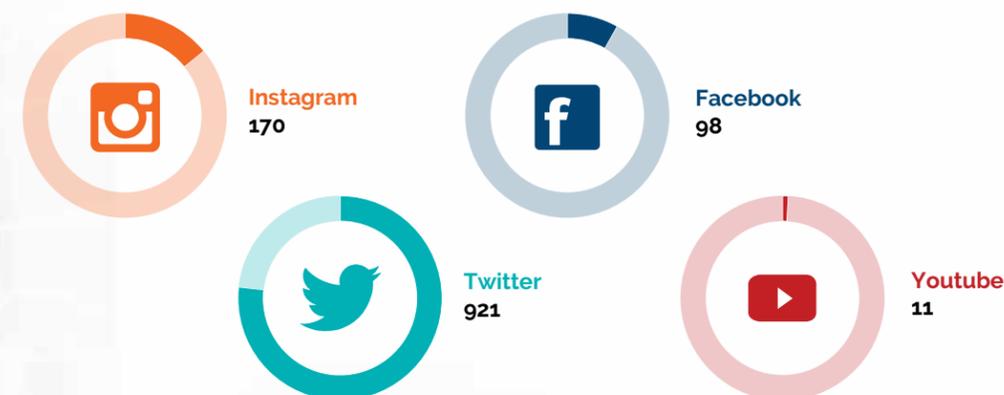
En la SIPEN se manejan cuatro redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. Todos estos canales son tratados tomando en cuenta el perfil de la comunidad y las herramientas que se nos ofrecen. En ese sentido, se han canalizado más de 1,200 consultas, sugerencias, comentarios o reclamos a través de las distintas RRSS, durante el período 2015-2022. El 80 % de estas consultas corresponde a preguntas generales y el 20 % a casos específicos o situaciones particulares.

Ilustración 13
Descripción de las consultas realizadas



Actualmente, la mayor cantidad de consultas es recibida a través del Instagram; sin embargo, del total acumulado a la fecha, Twitter ha sido la red social en la que se ha procesado la mayor cantidad de consultas, dado que esta fue la primera plataforma habilitada para los fines en la institución.

Ilustración 14
Reporte de consultas recibidas en distintas plataformas (2014-2022)



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La creación de un manual de respuestas y fuentes de información para las consultas generales y preguntas frecuentes ha permitido contestar de forma más eficiente y rápida, y darle soluciones a los problemas de los usuarios de las distintas plataformas. Para las consultas particulares se ejecuta un protocolo distinto, que agiliza la interacción entre las áreas SIPEN correspondientes y, por tanto, la interacción con el usuario.

Otros logros obtenidos o mejoras implementadas a lo largo de los años, en cuanto a comunicación digital se refiere, se cuentan:

- La creación de las cuentas de redes sociales y el consecuente aumento

considerable de la comunidad digital, lo que ha permitido llevar la educación previsional a más personas.

- El aumento de los seguidores, lo que ha provocado una mayor interacción y retroalimentación entre los usuarios y la institución, ayudando a brindar mejor asistencia a las personas de manera digital.
- El apoyo a través de los retuits y la opción de compartir las campañas de otras entidades para reforzar los objetivos estatales y del Gobierno dominicano.

Ilustración 15
Cantidad de seguidores en las distintas redes sociales



- La difusión digital de publicaciones relacionadas con las capacitaciones de la Escuela Previsional SIPEN, con lo que se ha captado la atención de un mayor público, interesado en conocer sobre el Sistema Dominicano de Pensiones y la Seguridad Social.
- Al compartir con los ciudadanos las diversas conmemoraciones y festividades, hemos logrado que las personas se comprometan con los deberes sociales y sean más conscientes de sus responsabilidades.
- A la fecha hemos organizado y diversificado mucho más nuestro contenido con el fin de que nuestros usuarios de las redes sociales conozcan más sobre los beneficios contemplados en la ley núm. 87-01.
- El contenido ofrecido no solo es informativo, sino que es más interactivo, lo que hace que las personas en nuestras redes se mantengan comentando, lo que, a su vez, genera mayor alcance y enganche, sumado al incremento en la cantidad de publicaciones.
- El lenguaje empleado en las RRSS, que resulta mucho más comprensivo y llano, para que sea entendido por nuestro amplio público objetivo.
- El uso estratégico del SEO (optimización de los motores de búsqueda, por sus siglas en inglés).
- La mejora de nuestra línea gráfica y visual, para que las personas se identifiquen mejor con la entidad y sus propósitos.
- La respuesta fácil y ágil de las consultas de los usuarios, fácil y ágil, evitándoles acudir a nuestra oficina de acceso a la información u otros departamentos.
- El aumento considerable del tráfico de usuarios en nuestras redes sociales, consultando tanto nuestra web SIPEN como el portal de Educación Previsional.
- La gran cantidad de ciudadanos inscritos en las distintas capacitaciones y talleres que impartimos mediante la Escuela Previsional, quienes se han informado a través de las publicaciones de los panfletos informativos.

Website SIPEN-Sección Noticias

Otro canal externo para la difusión de las noticias de interés que generamos es el website de SIPEN, en el que se publican las notas de prensa más relevantes para que los afiliados, beneficiarios, colaboradores e interesados puedan conocer de forma amplia las informaciones.

Desde 2017 hasta la fecha hemos publicado en esta sección 80 notas informativas con material fotográfico.

Comunicación interna

Apoyo a la Escuela Previsional, Cooperación Internacional, Recursos Humanos y Comisión de Ética

El Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas provee, además, apoyo a otros departamentos en el logro de sus objetivos, por lo que nuestra colaboración ha sido vital en actividades de

otras áreas. Tal es el caso de la Escuela Previsional SIPEN, con la creación de artes, invitaciones y panfletos, y la publicación de informaciones sobre cursos, talleres, colecciones de cuentos y webinarios que se han realizado a través de dicha escuela.

De igual forma, se desarrollan las notas de prensa con las informaciones de las acciones formativas impartidas y las imágenes correspondientes, que luego son cargadas a la plataforma.

Asimismo, colaboramos con los departamentos de Recursos Humanos, Cooperación Internacional y la Comisión de Ética SIPEN, en interés de fortalecer la imagen institucional desde dentro hacia afuera, fortaleciendo el vínculo de nuestros colaboradores respecto a la institución.

En ese sentido, el Departamento de Comunicaciones ha remitido artes de cumpleaños, recordatorios de actividades, campañas de humanización y concienciación en favor de temas de salud y medioambiente, y reforzamiento de los valores, entre otras acciones que han

logrado mantener nuestros servidores actualizados y comprometidos con la SIPEN.

Para la comunicación interna, las plataformas utilizadas han sido el correo institucional masivo y el mural institucional.

Logros en materia de acceso a la información pública

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), institución creada con el propósito de fortalecer las bases de la transparencia y la eficiencia en el Estado dominicano, ha emitido varias resoluciones sobre políticas de estandarización portales de transparencia.

En cumplimiento de estas disposiciones se realizaron los ajustes necesarios, tanto en el portal web de la SIPEN como en su portal de transparencia, lo cual nos sitúa entre las oficinas mejor adecuadas en atención a las normas establecidas, garantizando la estandarización de las informaciones en los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales.

Con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las consultas, se adicionaron controles en las secciones de acceso a la información pública, consultas y sugerencias del portal web institucional. Para tales fines, se creó un módulo de notificación de cumplimiento de plazos fatales (alertas de vencimiento de consultas) para administrar las respuestas a las solicitudes.

De igual forma, se creó un mecanismo para migrar al módulo de «Consultas y Sugerencias» aquellas solicitudes que se reciben a través del Servicio de Acceso a la Información Pública (SAIP) y cuyo contenido no cumplía con la Ley núm. 200-04, permitiendo un tratamiento más oportuno a este tipo de casos.

La SIPEN, cumpliendo con lo establecido en la ley de acceso a la información pública y sus reglamentos de aplicación, reubicó y modernizó las instalaciones de su OAI, situándola en un lugar que permite a los ciudadanos un acceso más rápido y donde se dispone de equipos mejorados para ofrecer una mejor atención a estos.

Asimismo, en la OAI se provee soporte a nuestros usuarios con discapacidad visual, poniendo a su disposición material sobre el sistema previsional en el sistema Braille (sistema de lectura y escritura táctil) y orientación en su uso para poder escribir y leer textos, libros y documentos. Dentro del personal de esta oficina se designó a una persona no vidente, que es responsable de orientar a las personas no videntes sobre el sistema previsional por el sistema Braille.

Es preciso resaltar que como muestra de los estándares de calidad implementados

en SIPEN, a partir de julio de 2015, se incorporó una nueva herramienta para la medición de la satisfacción de partes interesadas, la cual se utiliza para obtener retroalimentación en relación con los productos y/o servicios que provee la Institución. Los resultados de esta encuesta muestran la mejora y mantenimiento del grado de satisfacción, obteniendo 90.5, 95.8 y 95.0 % en 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Durante el proceso fueron evaluados diversos aspectos, tales como la información recibida, la satisfacción de las expectativas, el conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes, el nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN en lo relativo a la transparencia de la información, la percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social institucional, entre otros.

Estadísticas de la gestión

A través de nuestra oficina de libre acceso a la información recibimos, durante el período comprendido entre octubre de 2014 y junio de 2022, un total de 25,221 consultas de los usuarios.

Durante el período señalado, la mayor parte de las solicitudes de información o consultas de los usuarios se realizó por medio de llamadas telefónicas (10,900 consultas), a través del enlace de acceso a la información en el portal web institucional de SIPEN (6,276 consultas) y el correo electrónico info@sipen.gob.do (4,237 consultas).

Ilustración 16
Resultados de las evaluaciones realizadas por la DIGEIG (2014-2022)



Ilustración 17

Cantidad de consultas de acceso a la información, por medio utilizado por los usuarios (2014-2022)



Estadísticas del Centro de Documentación

Desde el año 2014 hasta junio de 2022, recibimos la visita de 1,605 estudiantes de nivel secundario, superior y posgrado de diversas instituciones académicas dominicanas, quienes consultaron nuestras colecciones y todo el acervo documental que tenemos disponible, tanto del sistema previsional, como de la seguridad social en sentido general.

Gráfico 11

Cantidad de visitantes al Centro de Documentación SIPEN, por entidad educativa, (2014-2022)



Responsabilidad social

En el año 2016, se formalizó en la SIPEN el primer programa de responsabilidad social (PRS), por lo que se precisó realizar un esfuerzo institucional que respondiera al interés de desarrollar un conjunto de iniciativas coherentes con su visión y objeto social, que permitiera consolidar a la organización hacia una gestión socialmente responsable con los objetivos sostenibles y de protección del medio ambiente. En ese tenor, la institución incluyó el fortalecimiento de su PRS dentro de los objetivos de la Planificación Estratégica Institucional 2016-2020.

Cabe destacar que, a partir de ese momento, para las delimitaciones de los PRS se han tomado como base los lineamientos internacionales incluidos en la Norma ISO 26000:2010, una guía para integrar este relevante ítem en todo tipo de organizaciones. El referido programa se ha concentrado en tres (3) pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas.

Tres pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades

1



Respeto al medio ambiente y a los recursos naturales

2



Educación ciudadana

3



Relaciones con la comunidad y accionar solidario

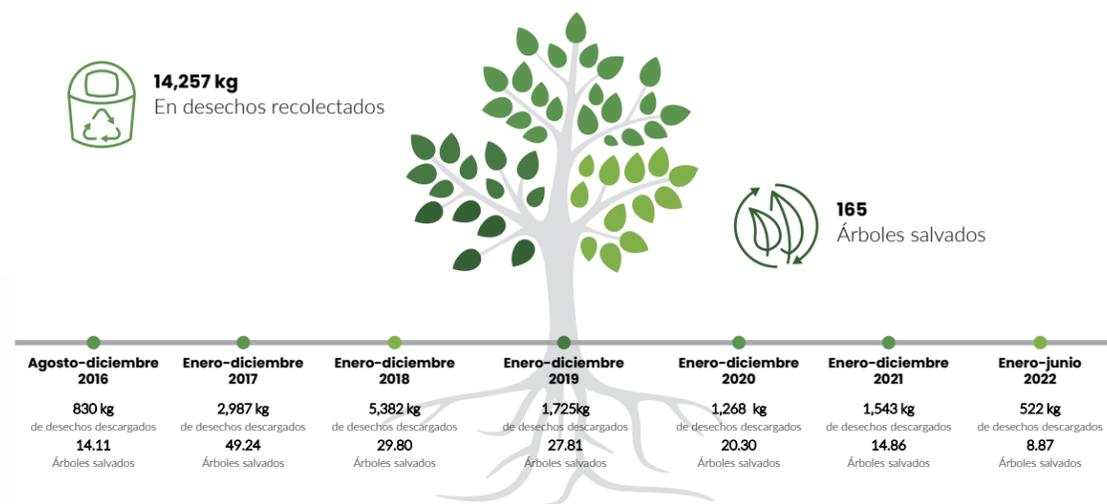
Respeto al medio ambiente y a los recursos naturales

Busca desarrollar acciones que contrarresten el impacto negativo de las actividades productivas en el medio ambiente y los recursos naturales, para preservar la vida y la salud de las futuras generaciones. Dentro de las acciones ejecutadas en el marco de dicho pilar se encuentran:

- Catorce (14) jornadas de limpieza de costas en diferentes puntos del país, con el debido acompañamiento del personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizadas durante el periodo 2016-2022.
- Desarrollo del programa de reciclaje dentro de la institución, a través del cual se han instalado puntos de recolección y clasificación de los desechos en cada nivel del edificio, con el enfoque de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar. A continuación, se muestra la cantidad de desechos recolectados y la estimación equivalente al número de árboles salvados.



Ilustración 18
Cantidad de desechos recolectados y la estimación equivalente al número de árboles salvados



Con esta práctica y según los reportes recibidos mensualmente por Green Love, compañía recolectora del reciclaje en la institución, se ha contribuido con el ahorro de 24,853.4 kilovatios (KW) de energía eléctrica y de 298,520.00 litros de agua.

- Nueve jornadas de reforestación en las que hemos sembrado un total de 10,300 árboles, logrando con esto un exitoso trabajo de reforestación en zonas de gran impacto para el país como son: el parque Humedales del Ozama, ubicado en el Distrito Municipal de La Victoria, Parque de la Biodiversidad en la

provincia Monte Plata, Circunvalación de la Autopista 6 de Noviembre y la loma Los Pinos de Medina en el municipio Villa Altagracia, entre otras. Estas jornadas se realizaron durante el período 2016-2022.

- Concienciación sobre el uso correcto y moderado de la energía eléctrica, el agua y el papel y cómo nos ayudan estos cambios a la preservación y conservación del medio ambiente. Para estas difusiones utilizamos las herramientas de comunicación interna como la Intranet, correos «All SIPEN» y charlas al personal.

Educación ciudadana

Este pilar ha permitido apoyar y desarrollar iniciativas que contribuyen con la concienciación de la ciudadanía en torno al respeto de las reglas, normas y deberes sociales.

Destaca la realización de veintidós (22) charlas de educación cívica y previsional, logrando impactar a más de 500 personas. Dichas actividades han estado orientadas a incrementar el nivel de conciencia sobre el buen trato a los envejecientes y personas con algún tipo de discapacidad y los deberes y derechos de los ciudadanos dentro del Sistema Previsional Dominicano, las cuales se realizaron en instituciones educativas, estatales y de manera interna al personal de la SIPEN. Así mismo, participamos en las iniciativas de capacitación de formadores en buen trato familiar y de género, dentro del «Programa de Comunidades Inteligentes», auspiciado por el anterior despacho de la primera dama, la Sra. Cándida Montilla.

Relaciones con la comunidad y accionar solidario

Mediante este pilar se persigue establecer vínculos con la comunidad, a través de las organizaciones de base y entidades que desarrollan sus actividades en el entorno donde funciona la sede de la institución, con la finalidad de contribuir con su mejora o desarrollo; a la vez que busca apoyar y favorecer causas solidarias junto a otras entidades u organizaciones.

En ese sentido, cabe resaltar la realización de contribuciones a entidades sin fines de lucro, ubicadas en el sector Gascue y/o zonas aledañas. Entre estas se destacan las aportaciones económicas hechas a las fundaciones «Muchachas y Muchachos con Don Bosco» y «Manos Arrugadas». Además, la participación en actividades de colaboración a beneficio de causas solidarias, lo cual se sustentó en la realización de cuatro (4) visitas al Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, donde se sostuvieron dinámicas de apoyo a las personas de edad y contribución para el referido centro.

En ese mismo orden, la institución se ha hecho presente cada año en la conmemoración del Día Mundial de Conciencia sobre el Autismo, vistiendo de color azul y concienciando al personal mediante mensajes alusivos a esta causa, además de unirnos en las redes sociales en apoyo a esta campaña.



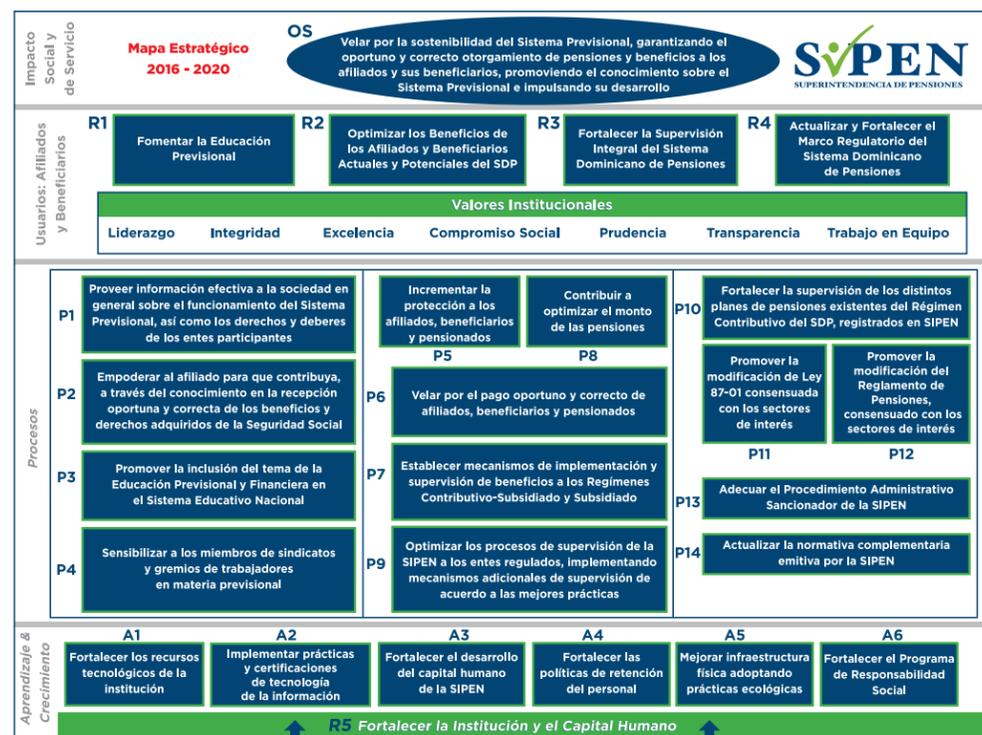
4 LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016-2020



LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

Cuadro 3
Mapa Estratégico de la SIPEN (2016-2020)



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la SIPEN, con el propósito de seguir afianzando y perfeccionando la calidad de la ejecución estratégica de la entidad, se sustentó en las modernas prácticas organizacionales y empresariales orientadas a la metodología del Balanced Scorecard (BSC)¹. En ese sentido, a través de relaciones de causalidad plasmadas en un mapa estratégico, se vincularon los objetivos más altos de la institución con las aspiraciones del usuario, los procesos necesarios para sustentar esas aspiraciones y los recursos requeridos para proveerlos.

La referida planificación estratégica fue diseñada tomando en consideración los lineamientos de los principales instrumentos de planificación pública nacional, como lo son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) 2014-2020.

El PEI 2016-2020 estuvo compuesto principalmente por cinco (5) rutas estratégicas, integradas por veinte (20) objetivos estratégicos, los cuales a su vez estuvieron constituidos por un portafolio de treinta y cinco (35) proyectos estratégicos que

representaron el 100 % de la cartera total de la planificación estratégica de los cinco años, considerando los ajustes de las estrategias a través de la realización de un análisis constante del contexto organizacional en términos

internos y externos y por cuarenta y cuatro (44) indicadores para la medición de la eficacia de las metas y efectividad del desempeño de la ejecución de la planificación estratégica institucional.

Al 31 de diciembre de 2020, el PEI 2016-2020 se ejecutó en 98 % respecto a lo planificado, considerando los ajustes de alcance realizados durante su vigencia. A continuación, se presentan los logros más destacados:

Publicación del portal web Educación Previsional², con lo cual se dispuso de forma gratuita y al alcance de la población, información general y oportuna sobre el SDP y sobre los derechos y deberes de los afiliados. Además, servicios que proveen información importante al momento de programar aportes voluntarios y tramitar las prestaciones y beneficios ofrecidos por el sistema previsional como, por ejemplo, calculadora de pensiones y de tasa de reemplazo. Dicho portal también aloja el Aula Virtual SIPEN, plataforma de educación a distancia (MOODLE) desde la cual se impartieron un total de 19 cursos y talleres virtuales durante el período 2018-2020. De igual forma a través de este se continúan fomentando los vínculos de comunicación que resultan de utilidad para los afiliados, beneficiarios y la institución.

Vista del portal web Educación Previsional



1. Cuadro de mando integral, en español.

2. Portal de Educación Previsional: www.educacionprevisional.gob.do.

Selección y formación de personal específico y especializado para Educación Previsional,

iniciativa con la que se impulsó la capacitación de un equipo de técnicos de la SIPEN, con experiencia en materia de pedagogía, los cuales fueron preparados de forma integral, mediante la realización de pasantías en todas las áreas técnicas de la institución, así como con las herramientas necesarias para fungir como facilitadores en las actividades vinculadas a la educación previsional, que se realizarán a través de la plataforma de la Escuela de Educación Previsional y/o en colaboración con otras entidades del sector. Al finalizar junio de 2022, la Escuela Previsional cuenta con un equipo de 11 colaboradores de la SIPEN que fungen como facilitadores y suplentes y que brindan sus servicios a la sociedad interesada en adquirir mayor conocimiento sobre el SDP.

Diseño y distribución de material informativo, didáctico y académico dirigido a los respectivos objetivos estratégicos,

incluye información que persigue educar y crear conciencia sobre los derechos y deberes de los afiliados y beneficiarios. Se encuentra a disposición de la población en físico y digital para ser distribuido en charlas, talleres y actividades de educación previsional sobre el SDP, ofrecidas por la SIPEN o en colaboración con otras entidades del sector. En ese sentido, durante la vigencia del Plan se distribuyeron un total de 12,378 ejemplares en charlas, talleres y actividades de educación

previsional sobre el SDP ofrecidas por la SIPEN o en colaboración con otras entidades del sector.

Ejecución de plan de comunicación para apoyar el fomento de la educación previsional,

lo cual impulsó la creación de diversos mecanismos para proveer información previsional a la ciudadanía en general a través de diferentes medios comunicacionales. Esta acción permitió la puesta en marcha de nuestra cuenta en las plataformas digitales siguientes: YouTube, Instagram, Twitter, sección de noticias y galería de imágenes.

Creación de la Escuela de Educación Previsional,

un hito importante dentro del accionar de la SIPEN, de cara a cumplir de manera responsable, con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia previsional. Lo anterior está sustentado en que uno de los principales retos asociados al SDP consiste en mitigar el desconocimiento que tiene la población sobre él. En ese orden, el objetivo fue alcanzado al coordinar una serie de charlas, talleres y cursos que fueron impartidos a través de la referida escuela bajo la modalidad presencial y virtual, y que, al finalizar el plan, han beneficiado a aproximadamente a 7,774 participantes. Con ello se ha promovido el conocimiento y conciencia de la sociedad sobre el Sistema Previsional.

Vista del aula virtual de la Escuela Previsional SIPEN



La Escuela Previsional ha permitido que la sociedad conozca sobre el sistema de pensiones en general.

Publicación de manera digital y física del libro *El sistema de pensiones*,

proyecto que permitió la actualización de la información contenida en el libro *El sistema de pensiones*, cuya primera edición fue publicada por SIPEN en marzo de 2006, tocando temas de amplia trascendencia para la sociedad dominicana y logrando mejorar el conocimiento de los grupos de interés sobre el Sistema Dominicano

de Pensiones. Es importante destacar que este documento es utilizado como material didáctico en las distintas universidades del país y al finalizar el año 2020 había impactado el nivel de conocimiento de aproximadamente 586,806 estudiantes matriculados en institutos de educación superior. La publicación distribuyó aproximadamente 2,000 ejemplares del libro a escala nacional en la primera tirada.

Puesta en circulación de cuentos infantiles de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).

Esta serie de cuentos persigue, a través de un lenguaje sencillo, sembrar en los niños los cimientos sobre conocimientos económicos y financieros básicos que faciliten su desenvolvimiento futuro en la sociedad, conteniendo como tema principal la cultura del ahorro.

Cuentos infantiles de la AIOS



Firma de convenios interinstitucionales y presencia en universidades a través de stands temporales y ejecución de charlas dirigidas a estudiantes y colaboradores.

A través de acuerdos de cooperación con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Instituto de Seguridad Social (ISES-CODIA), la Universidad APEC (UNAPEC), Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y el Instituto Cultural Dominicano Americano (ICDA), se ha logrado afianzar la cooperación técnica con

estas entidades, así como ejecutar diversas actividades relacionadas con la misión académica y social de las organizaciones involucradas. De igual forma, con estos acuerdos las entidades académicas han convenido fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, formación y entrenamiento relativos a temas de educación previsional y financiera, en procura de consolidar el conocimiento previsional en la población joven y que a su vez estos puedan ser entes reproductores de la creación de conciencia en cuanto al tema.

Realización de talleres dirigidos a sindicatos de trabajadores, gremios profesionales y otras instituciones gubernamentales y del sector económico, financiero y privado.

Estas actividades permitieron sensibilizar a los miembros de los distintos gremios e instituciones a los fines de que se identificaran, empoderaran y obtuvieran mayores conocimientos sobre sus deberes y derechos en materia previsional. Este objetivo se logró a través de la realización de 13 talleres impartidos durante la vigencia del proyecto institucional con un impacto inicial directo a 491 personas.

Automatización del proceso de supervisión de pago de pensiones por discapacidad, sobrevivencia e ingreso tardío.

Se establecieron mejoras respecto a la estandarización, requerimientos y plazos para el intercambio de informaciones, relativas a los pagos realizados por las compañías de seguros que otorgan los beneficios por discapacidad y sobrevivencia en el SDP.

Elaboración de estudio técnico y propuesta de posibles modalidades de pensión.

Este proyecto permitió el análisis de posibles modalidades de pensión derivadas de las establecidas en la Ley núm. 87-01 para el Régimen Contributivo del Sistema de Capitalización Individual (SCI), proveyendo una propuesta técnica sobre nuevas modalidades previsionales de pensión por vejez y sobrevivencia en dicho régimen, incluyendo su factibilidad técnica y legal de acuerdo con la estructura y normativas actuales de nuestro sistema, considerando la experiencia internacional en sistemas de pensiones similares y el contexto actual del SDP.

Implementación de una herramienta tecnológica de supervisión, a los fines de lograr la colaboración y el intercambio de información entre diferentes áreas de la SIPEN, con miras a obtener resultados consolidados de los entes fiscalizados a través de la aplicación TeamMate³.

Esta herramienta se incorporó en la realización de las labores de inspección *in-situ*, y permitió a la SIPEN desempeñar con eficacia y eficiencia el rol regulador, supervisor y fiscalizador del SDP.

3. TeamMate: es un software de gestión de auditoría a través del cual se busca aumentar la eficiencia y la productividad de todo el proceso de auditoría, incluyendo: evaluación de riesgos, asignación de recursos, planificación, ejecución, revisión, generación de informes, análisis de tendencias, presentación de informes gerenciales y almacenamiento de la información.

Diseño e implementación de mecanismos de supervisión de las compañías aseguradoras en lo relativo al contrato póliza y rentas vitalicias.

Esta acción permitió establecer las disposiciones necesarias para realizar inspecciones a las compañías de seguros que ofrecen el seguro de discapacidad y sobrevivencia. Inició con la firma del acuerdo interinstitucional entre la Superintendencia de Seguros y la SIPEN, secundado por el establecimiento del procedimiento para realizar las referidas auditorías, así como el desarrollo de una plataforma tecnológica para supervisar las reservas técnicas destinadas para el pago de las pensiones de vejez.

Elaboración de propuesta de modificación de los aspectos previsionales de la Ley núm. 87-01.

Este proceso se desarrolló mediante la participación activa en diversas reuniones con técnicos del Ministerio de la Presidencia para la revisión de los aspectos estructurales del SDP que implicarían futuras modificaciones, con el fin de obtener mayores pensiones para los trabajadores y en diferentes mesas de trabajo con los sectores involucrados en el proceso, tales como empleador, sindical, salud, sociedad civil, entre otros; y la colaboración a distintas comisiones de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, responsables del estudio y aprobación del anteproyecto de ley que impactaría la referida legislación.

Elaboración y presentación de una propuesta de modificación del Reglamento de Pensiones a los sectores de interés.

A propósito del desarrollo de esta iniciativa se elaboró una propuesta técnica consensuada, de manera puntual en lo referente a las últimas actualizaciones insertadas en el marco legal de la Ley núm. 87-01, mediante la implementación de la Ley núm. 13-20, que introdujo modificaciones al Sistema Dominicano de Pensiones.

Modificación del Manual de Procedimiento del Comité de Sanciones, así la compilación y adecuación de las resoluciones de infracciones y sanciones de la SIPEN.

Con esta modificación se logró la emisión de la Resolución núm. 438-20, sobre infracciones y sanciones relativas a los procesos operativos para las administradoras de fondos de pensiones, fondos y planes sustitutivos.

Actualización de la normativa complementaria de inversiones de los fondos de pensiones.

Esta actualización permitió la emisión de la Resolución núm. 395-17, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones, que recoge una compilación de toda la normativa emitida por la SIPEN en materia de las inversiones de los fondos de pensiones, de forma actualizada, ordenada y ajustándose a la realidad del sistema en términos operativos

y de gestión, permitiendo una mayor facilidad de lectura y comprensión de los usuarios internos y externos que le compete su manejo.

Actualización de la normativa complementaria de operaciones de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).

Esta iniciativa permitió la revisión y actualización de los procesos operativos de las AFP, con especial énfasis en los procesos de afiliación, traspaso, recaudación, administración de las Cuentas de Capitalización Individual (CCI), estados de cuentas y reclamaciones, a fin de incorporar mejoras acordes a las necesidades del SDP.

Obtención de la certificación ISO/IEC 27001:2013, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, conforme a los requisitos de la Norma ISO 27001:2013. Esta normativa es un referente internacional, aplicable a los sistemas de información que dan soporte a los procesos del Departamento de Operaciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), en lo relativo a las actividades de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del SDP.

Obtención de la certificación ISO 9001:2015, del sistema de gestión de la calidad de la Superintendencia de Pensiones, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. Esta norma constituye un referente reconocido internacionalmente para la aplicación de estándares y mejores prácticas de calidad, que aseguran un adecuado funcionamiento de los procesos orientados a la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.

Ampliación y adecuación de las instalaciones y la distribución interna del espacio físico, modernización y eficientización del sistema de luminarias, entre otras mejores prácticas medioambientales. En adición, persigue llevar a cabo la ampliación del espacio físico con la construcción un edificio nuevo destinado a las labores de la Escuela Previsional SIPEN y su área de estacionamiento.

Adecuación e implementación del Programa de Responsabilidad Social.

Este programa se concentró en tres pilares fundamentales desarrollados en sección anterior.

El logro de los objetivos que como institución nos planteamos se traduce en energía dinámica para continuar definiendo nuevos horizontes y trabajar para alcanzarlos, convirtiendo todo el proceso en un círculo continuo de superación de retos y avance hacia la excelencia. Considerando que la excelencia en un sistema de pensiones es en sí evolutiva y que cada día presentará nuevos desafíos, reconocemos que debemos persistir en nuestros esfuerzos por superar estos retos y los pendientes. Esto es lo que precisamente guía nuestra planificación estratégica para este próximo período y que en la próxima sección compartimos con toda la sociedad en el presente documento.



5 VISIÓN A FUTURO: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025





El Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) representa uno de los pilares de mayor trascendencia dentro de las conquistas que constituye la promulgación de la Ley núm. 87-01, así como de los ejes definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Estratégico de la Seguridad Social 2021-2024 y el Plan de Gobierno 2020-2024, por su repercusión e impacto social en la calidad de vida de la ciudadanía en general.

En efecto, durante el proceso de análisis y planeación de la SIPEN para el período 2021-2025, se establecieron los lineamientos, estrategias, resultados e iniciativas indispensables para impulsar las necesidades y requerimientos de largo plazo del país, en lo referente al Sistema Previsional, así como también las acciones de corto y mediano plazo que permitirán obtener las transformaciones u objetivos de la nación y cumplir con las funciones propias de la entidad.

En consonancia con los instrumentos de planificación nacional antes mencionados, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 parte del marco estratégico institucional que describe en su misión y visión: *Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación,*

supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones (Misión) y ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional (Visión). Su operatividad se presenta a través de tres (3) ejes estratégicos, con sus respectivos objetivos estratégicos. En efecto, contiene las principales prioridades y retos, así como las líneas de acción estratégicas que se llevarán a cabo durante los próximos cinco años.

En ese sentido, la consistencia entre la planificación estratégica de la SIPEN y la del sector sistema previsional se basa esencialmente en un análisis de los desafíos del SDP, teniendo como base el origen y evolución del mismo sistema, el estudio de las expectativas de los grupos de interés observando los elementos de competencias de la entidad, así como las experiencias internacionales en materia previsional, cuyos objetivos decantan en la necesidad de impulsar y llevar a cabo acciones que permitirán avanzar hacia el aumento de la cobertura, tanto en términos de acceso, como de la mejora de la calidad de los requerimientos jurídicos y de los procedimientos aplicables.

Así, con el objetivo de obtener los niveles de cobertura deseados dentro de la seguridad social en lo concerniente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, la Superintendencia de Pensiones estableció el *Eje Estratégico 1: Supervisión y regulación*, lineamiento que persigue desarrollar iniciativas para hacer más eficientes los trámites operativos en el SDP, a través de la adecuación del marco operativo, estructural y regulatorio.

Dentro de dicho eje quedaron instrumentadas acciones para la revisión de normativas referentes a la supervisión y fiscalización de los beneficios, las operaciones de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y de las inversiones de los fondos de pensiones, con el objetivo de promover la inclusión de mejoras, por ejemplo, en lo concerniente a los requisitos para acceder a las beneficios definidos en la póliza de discapacidad y sobrevivencia del SDP y otros instaurados en la Ley núm. 87-01, así como también, la realización de estudios para valorar la factibilidad de establecer nuevos mecanismos para la realización de traspasos, afiliación, entre otros temas, utilizando la tecnología moderna como soporte.

Bajo la sombrilla de este eje estratégico se establecen acciones para adquirir y utilizar nuevos instrumentos para la administración y análisis de grandes volúmenes de datos, con lo que se facilitará la identificación de oportunidades de mejora y se fortalecerá la capacidad del sistema para gestionar los riesgos ante cambios en el entorno. Esta iniciativa responde al programa denominado dentro de la planificación estratégica sectorial: «Implementar mejoras y ajustes del modelo y mecanismos de supervisión y fiscalización de la gestión técnica, operativa, financiera y actuarial del SDP».

De igual forma se definió el *Eje Estratégico 2: Atención al usuario*, cuyo propósito es, fundamentalmente, garantizar a los afiliados el acceso y la prestación de los servicios, dando a conocer a la ciudadanía el contenido vigente en materia previsional, a la vez que mejoramos la calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución a través de los diferentes canales de interacción, lo que se traduce en el robustecimiento de la confianza entre el ciudadano y la entidad.

La SIPEN está construyendo las raíces necesarias para continuar consolidando el desarrollo del sistema previsional, con oportunidades de conquista y desafíos para su adecuado funcionamiento, en lo relativo a la diversificación de los fondos de pensiones, la optimización de sus beneficios y prestaciones y su participación en la realización de iniciativas estratégicas de gran relevancia.

En ese tenor, y en armonía con la dinámica del sistema previsional sobre el fortalecimiento de la cultura de seguridad social y posicionamiento del SDSS, la SIPEN continúa con su compromiso de crear las herramientas que fomenten el interés en la sociedad en general respecto de sus derechos y deberes previsionales. Las vías para lograr su consecución son, pues, el desarrollo de iniciativas tales como la coordinación y organización de talleres, charlas y diplomados con organizaciones del sector público y privado, la firma de acuerdos de cooperación interinstitucional que permitan establecer un diálogo permanente con la sociedad, para hacer más transparentes y efectivos los procesos de comunicación con todas las partes interesadas. Cabe destacar que estas estrategias serán articuladas por la Escuela Previsional SIPEN, uno de los objetivos alcanzados con la implementación del PEI SIPEN 2016-2020.

Finalmente, se estableció el *Eje Estratégico 3: Fortalecimiento institucional*, que permitirá asegurar la eficiencia, la eficacia y la calidad de la gestión operativa institucional, dado que integra el desarrollo de instrumentos con miras a seguir fortaleciendo la plataforma operativa institucional, incluyendo los recursos humanos, tecnológicos y de gestión de la

entidad, respondiendo a las exigencias del SDP, a través de buenas y mejores prácticas.

Es importante resaltar que para el logro de los objetivos de la planificación estratégica nacional e institucional, se requiere de un esfuerzo coordinado e integral de todos los sectores involucrados y de la sociedad dominicana. A través de este plan, la SIPEN está construyendo las raíces necesarias para continuar consolidando el desarrollo del sistema previsional, con miras a atender las oportunidades de conquista y desafíos para su adecuado funcionamiento, en lo relativo a la diversificación de los fondos de pensiones, la optimización de sus beneficios y prestaciones y su participación en la realización de iniciativas estratégicas de gran relevancia, como por ejemplo, la revisión y propuestas de modificación de la Ley núm. 87-01, la elaboración de propuestas de alternativas para la inclusión de trabajadores independientes y por cuenta propia al SDP, entre otros de igual o mayor connotación para consolidar el principio de constitucionalidad de la seguridad social en el país.





MEMORIA INSTITUCIONAL
2014-2022

SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

6 ANEXOS

- ✓ Listado de normativas aprobadas
- ✓ Reseña de los informes de auditoría
- ✓ Ejecución presupuestaria
- ✓ Estados financieros

LISTADO DE NORMATIVAS APROBADAS

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Al 30 de junio de 2022

Núm.	Detalles	Fecha
453-22	Que autoriza la apertura de la Oficina de Atención al Público de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S. A. (AFP Reservas)	13/05/2022
452-22	Que modifica la Resolución núm. 449-22, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/03/2022
451-22	Que modifica la Resolución núm. 403-18, sobre beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia para los Miembros Activos, Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional.	24/03/2022
450-22	Resolución núm. 450-22, sobre acreditación de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años y procedimiento de traspaso y transferencia de aportes acumulados en el régimen de capitalización individual de servidores públicos del sector salud beneficiados con jubilaciones del Poder Ejecutivo a cargo del Fondo del Sistema de Reparto Estatal. Modifica la Resolución núm. 437-20.	21/03/2022
449-22	Que modifica la Resolución núm. 395-17 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 424-20.	07/02/2022
448-21	Sobre aportes voluntarios extraordinarios. Modifica la Resolución núm. 437-20	17/12/2021
447-21	Que aprueba las modalidades de renta vitalicia sometidas por Seguros Universal, S.A. para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual.	26/10/2021
446-21	Que autoriza la apertura de la Oficina de Atención al Público de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP RESERVAS)	14/10/2021
445-21	Que autoriza la apertura de la Oficina de Atención al Público de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP RESERVAS).	17/09/2021
444-21	Sobre beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados Activos y Pensionados del Sistema de Reparto regido por las leyes núm. 1896-48 y 379-81.	17/09/2021
443-21	Sobre registro de la firma de auditores externos Montero de los Santos & Asociados, S.R.L.	14/06/2021

Núm.	Detalles	Fecha
442-21	Que modifica la Resolución núm. 27-03, que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/05/2021
441-21	Sobre instrucción a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Empresa Procesadora de la Base de Datos para la creación de un mecanismo que permita la realización de los aportes voluntarios extraordinarios.	23/04/2021
440-21	Sobre beneficio de pensión de supervivencia del Régimen Contributivo. Modifica la Resolución núm. 306-10.	16/03/2021
439-20	Que aprueba las modalidades de renta vitalicia sometidas por Seguros Crecer para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual.	04/12/2020
438-20	Sobre infracciones y sanciones relativas a los procesos operativos para las administradoras de fondos de pensiones, fondos y planes sustitutos. Sustituye las resoluciones núm. 111-03, 196-04, 222-04, 229-05, 248-05, 262-06, 350-13 y 426-20.	25/11/2020
437-20	Sobre procesos operativos para las administradoras de fondos de pensiones, fondos y planes sustitutos. Sustituye las resoluciones núm. 388-17 y 434-20.	18/11/2020
436-20	Que modifica la Resolución núm. 335-12, sobre metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	16/10/2020
435-20	Que modifica la Resolución núm. 362-14, que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	16/10/2020
434-20	Sobre procesos operativos para administradoras. Sustituye las resoluciones núm. 05-02, 13-02, 29-03, 81-03, 92-03, 98-03, 192-04, 194-04, 270-06, 271-07, 273-07, 274-07, 277-07, 291-08, 296-09, 321-11, 328-11, 344-12, 367-15, 368-15, 399-18, 409-19, 410-19, 411-19, 423-20 y 429-20.	29/09/2020
433-20	Que modifica la Resolución núm. 52-03, sobre registro de la firma de auditores externos PricewaterhouseCoopers. Sustituye la Resolución núm. 425-20.	30/08/2020
432-20	Que sustituye las resoluciones núm. 102-03 y 116-03, sobre recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley núm. 87-01 y normas complementarias y sus modificaciones, y modifica la Resolución núm. 95-03, sobre infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del Sistema de Pensiones.	19/08/2020
431-20	Sobre registro de la firma de auditores externos Ernst & Young, S.R.L.	17/08/2020

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Núm.	Detalles	Fecha
430-20	Que modifica la Resolución núm. 309-10, sobre registro de la firma de auditores externos Canahuate, Calderón & Asociados.	10/08/2020
429-20	Sobre los estados de cuenta de capitalización individual. Sustituye la Resolución núm. 400-18.	28/07/2020
428-20	Sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a las comisiones de las administradoras de fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 246-05.	28/07/2020
427-20	Que modifica las resoluciones núm. 419-20, sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones, y núm. 421-20, sobre modificaciones al Informe Diario de los Fondos de Pensiones.	28/07/2020
426-20	Sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al proceso de recaudación de los aportes del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye la Resolución núm. 228-05.	28/07/2020
425-20	Que modifica la Resolución núm. 52-03, sobre registro de la firma de auditores externos PricewaterhouseCoopers.	02/07/2020
424-20	Que modifica la Resolución núm. 395-17, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución Núm. 412-19.	12/03/2020
423-20	Sobre el proceso de recaudación de los aportes del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye la Resolución núm. 78-03 y sus modificaciones.	21/02/2020
422-20	Que modifica la Resolución núm. 27-03, que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	21/02/2020
421-20	Que modifica las resoluciones núm. 49-03, que establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones; núm. 109-03, que establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones de Reparto; núm. 110-03, que establece el Informe Diario para el Fondo de Solidaridad Social; y 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	21/02/2020
420-20	Que modifica las resoluciones núm. 82-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08, sobre los manuales de cuenta para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional, de capitalización individual denominados en divisas, planes complementarios de pensiones, de reparto individualizado y el Fondo de Solidaridad Social.	19/02/2020
419-20	Sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones. Sustituye las resoluciones núm. 34-03, 210-04, 239-05, 315-11 y 318-11.	18/02/2020

Núm.	Detalles	Fecha
418-20	Sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las normas de gobierno corporativo y de actualización de documentación corporativo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 287-08 y 359-14.	24/01/2020
417-20	Sobre habilitación, autorización de inicio de operaciones y gobierno corporativo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 01-02, 02-02, 238-05, 316-11 y 355-13.	14/01/2020
416-19	Sobre infracciones y sanciones aplicables a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) relativas al incumplimiento de los procedimientos para la tramitación y pago de los beneficios del régimen contributivo establecidos en la Resolución núm. 306-10.	27/11/2019
415-19	Que modifica la Resolución núm. 351-13, sobre registro de la firma de auditores externos MOORE STEPHENS ULA, S.R.L.	27/11/2019
414-19	Que modifica la Resolución núm. 49-03, que establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones.	14/11/2019
413-19	Que modifica la Resolución 398-18, sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las normas sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones, la custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones y la rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	14/11/2019
412-19	Que modifica la Resolución núm. 395-17, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	13/11/2019
411-19	Que establece el procedimiento de traspaso y transferencia de aportes acumulados en el Régimen de Capitalización Individual de Servidores Público del Sector Salud Beneficiados con Jubilaciones del Poder Ejecutivo al Fondo del Sistema de Reparto Estatal.	05/04/2019
410-19	Sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye la Resolución núm. 12-02 y sus modificaciones.	02/04/2019
409-19	Que modifica La Resolución núm. 13-02, sobre administración de cuentas de capitalización individual.	21/03/2019
408-19	Que modifica las resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08, sobre los manuales de cuenta para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional, de capitalización individual denominados en divisas, planes complementarios de pensiones, de reparto individualizado y el Fondo de Solidaridad Social.	19/02/2019

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Núm.	Detalles	Fecha
407-19	Que modifica la Resolución núm. 395-17, sobre el control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	19/02/2019
406-19	Que modifica la Resolución núm. 362-14, que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	14/01/2019
405-18	Que modifica la Resolución núm. 27-03, que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/12/2018
404-18	Que modifica las resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08, sobre los manuales de cuenta para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional, de capitalización individual denominados en divisas, planes complementarios de pensiones de reparto individualizado y el fondo de solidaridad social.	13/12/2018
403-18	Sobre beneficios del seguro de discapacidad y sobrevivencia para los miembros activos, pensionados y jubilados de la Policía Nacional. Sustituye la Resolución núm. 392-17.	21/09/2018
402-18	Que modifica la Resolución núm. 27-03, que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	27/07/2018
401-18	Que regula la situación de aquellas personas de nacionalidad extranjera que han cotizado al Sistema Dominicano de Pensiones y emigran de República Dominicana antes de la edad de retiro.	18/06/2018
400-18	Sobre los estados de cuenta de capitalización individual. Sustituye las resoluciones núm. 23-02, 115-03, 188-04, 230-05, 275-07, 304-10 y 311-10.	22/05/2018
399-18	Que establece los requisitos y condiciones adicionales para validación de cambio de documentos de identidad de trabajadores extranjeros afiliados al régimen contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.	27/03/2018
398-18	Sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las normas sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones, la custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones y la rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima. Sustituye las resoluciones núm. 88-03, 168-04 y 234-05.	27/03/2018
397-17	Sobre registro de la firma de auditores externos RSM Dominicana, S.R.L.	26/12/2017
396-17	Que modifica la Resolución núm. 366-15, sobre registro de la firma de auditores externos Malena Javier & Asociados.	20/12/2017

Núm.	Detalles	Fecha
395-17	Sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye las resoluciones núm. 17-02, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones y sus modificaciones; núm. 71-03, sobre rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima y sus modificaciones; núm. 241-05, sobre la reserva de fluctuación de rentabilidad; y núm. 303-10, sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	13/11/2017
394-17	Sobre registro de la firma de auditores externos Francisco & Asociados.	06/10/2017
393-17	Sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las Normas sobre Promoción y Publicidad de las AFP. Sustituye la Resolución núm. 167-04.	05/10/2017
392-17	Sobre beneficios del seguro de discapacidad y sobrevivencia para los miembros activos, pensionados y jubilados de la Policía Nacional	28/09/2017
391-17	Sobre promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye la Resolución núm. 10-02.	17/08/2017
390-17	Que autoriza la apertura de la Oficina de Atención al Público de la Administradora de Fondos de Pensiones JMMB BDI, S.A. (AFP JMMB BDI).	03/08/2017
389-17	Que modifica la Resolución núm. 265-06, sobre prevención para el lavado de activos vía los aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.	28/07/2017
388-17	Que establece los documentos de identidad válidos para extranjeros en el Sistema Dominicano de Pensiones.	27/04/2017
387-17	Sobre el recurso de reconsideración interpuesto por la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Inc. (ADOSAFI) y la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A., contra la Resolución núm. 385-17, de 18 de enero de 2017, que modifica la Resolución núm. 17-02, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	03/04/2017
386-17	Que modifica la Resolución núm. 27-03, que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	18/01/2017
385-17	Que modifica la Resolución núm. 17-02, sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	18/01/2017
384-17	Que modifica las resoluciones núm. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08, sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	05/01/2017

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Núm.	Detalles	Fecha
383-16	Que establece las informaciones a ser remitidas por los planes de pensiones existentes que operan con carácter complementario registrados en la Superintendencia.	21/11/2016
382-16	Que establece el proceso operativo de afiliación y cotización de los miembros activos de la Policía Nacional al Seguro de Vejez, Discapacidad, Sobrevivencia del Sistema Dominicano de Pensiones.	15/11/2016
381-16	Que modifica las resoluciones núm. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08, sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	07/10/2016
380-16	Que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para la devolución de saldo CCI por enfermedad terminal. Sustituye la Resolución núm. 363-14.	05/10/2016
379-16	Sobre el cálculo de la rentabilidad de la cuota para los primeros doce (12) meses de operaciones de las AFP.	08/08/2016
378-16	Que autoriza la apertura de la Oficina de Atención al Público de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántico, S. A. (AFP Atlántico).	04/07/2016
377-16	Sobre la participación directa de los fondos de pensiones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).	09/05/2016
376-16	Sobre plazo para constitución nuevas reservas técnicas por indexación de pensiones por discapacidad, sobrevivencia y renta vitalicia.	17/03/2016
375-16	Sobre registro transitorio del plan de retiro de la Policía Nacional.	22/02/2016
374-15	Sobre registro de la firma de auditores externos Segura, Mercedes & Asociados.	28/12/2015
373-15	Sobre autorización de constitución e inicio de operaciones de la administradora de fondos de pensiones JMMB BDI, S. A.	28/12/2015
372-15	Que modifica el concepto «Código del Instrumento» en la sección sobre «movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones el fondo de pensiones», establecido en las resoluciones núm. 96-03, 109-03, 110-03 y 113-03.	10/12/2015
371-15	Sobre autorización de constitución e inicio de operaciones de la administradora de fondos de pensiones Atlántico, S. A.	05/11/2015
370-15	Sobre sistema integral de la evaluación de las administradoras de fondos de pensiones basado en riesgo operativo. Sustituye la Resolución núm. 340-12.	05/10/2015

Núm.	Detalles	Fecha
369-15	Sobre metodología de cálculo del capital técnico necesario de las pensiones de sobrevivencia de los hijos beneficiarios del Régimen Contributivo. Modifica la Resolución núm. 336-12.	20/05/2015
368-15	Que establece el proceso de traspaso de afiliados de los planes sustitutos en caso de cese en el empleo o adquirir el derecho al pago de una pensión. Sustituye la Resolución núm. 266-06.	19/05/2015
367-15	Sobre la acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años. Sustituye la Resolución núm. 114-03.	29/04/2015
366-15	Sobre registro de la firma de auditores externos Malena Javier & Asociados, S.R.L.	02/02/2015
365-14	Sobre registro de cajas, fondos y planes de pensiones y jubilaciones creadas por leyes especiales y que operan con carácter complementario sectorial.	08/12/2014
364-14	Que modifica el artículo 4 de la Resolución núm. 326-11, que establece el procedimiento para notificar las novedades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).	07/11/2014
363-14	Que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para la devolución de saldo CCI por enfermedad terminal.	27/10/2014
362-14	Que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones. Sustituye la Resolución núm. 356-13.	27/10/2014

LISTADO DE NORMATIVAS APROBADAS

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI)

Al 30 de junio de 2022

Núm.	Detalles	Fecha
224	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	14/06/2022
223	Que autoriza a SCRiesgo Sociedad Clasificadora de Riesgo, S.R.L. como compañía clasificadora de riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones.	14/06/2022
222	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
221	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
220	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
219	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
218	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
217	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/08/2022
216	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	17/12/2021
215	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 206.	17/12/2021
214	Sobre clasificación de riesgos y aprobación de instrumentos de deuda y de acciones. Sustituye las resoluciones núm. 19 y 159, y modifica la Resolución núm. 2	23/11/2021
213	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/11/2021
212	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/11/2021
211	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/11/2021

Núm.	Detalles	Fecha
210	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/08/2021
209	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/08/2021
208	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/08/2021
207	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/08/2021
206	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye La Resolución núm. 195.	07/05/2021
205	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	07/05/2021
204	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	07/05/2021
203	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	07/05/2021
202	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	07/05/2021
201	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
200	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
199	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
198	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
197	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
196	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/03/2021
195	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 187.	12/11/2020
194	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en cuotas de fondos de inversión cerrados y fondos de inversión abiertos o fondos mutuos. Sustituye las resoluciones núm. 104, 108 y 134.	12/11/2020

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI)

Núm.	Detalles	Fecha
193	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	20/11/2020
192	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Sustituye la Resolución núm. 165.	20/11/2020
191	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	20/11/2020
190	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	20/11/2020
189	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	15/09/2020
188	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	15/09/2020
187	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 179	18/06/2020
186	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	18/06/2020
185	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/06/2020
184	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/06/2020
183	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	18/02/2020
182	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	18/02/2020
181	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	18/02/2020
180	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	18/02/2020
179	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 167.	12/10/2019
178	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	12/10/2019
177	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	12/10/2019

Núm.	Detalles	Fecha
176	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	29/10/2019
175	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	29/10/2019
174	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
173	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
172	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
171	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
170	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
169	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
168	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/03/2019
167	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye las resoluciones núm. 156 y 158.	25/06/2019
166	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	25/06/2019
165	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Sustituye la Resolución núm. 145.	25/06/2019
164	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en valores emitidos por fideicomisos de oferta pública. Modifica la Resolución núm. 109.	04/02/2019
163	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	04/02/2019
162	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	13/02/2019
161	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	13/02/2019
160	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/05/2019

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI)

Núm.	Detalles	Fecha
159	Sobre clasificación de riesgos de instrumentos de deuda y aprobación de acciones. Modifica la Resolución núm. 2 y deroga la Resolución núm. 71.	02/05/2019
158	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Modifica la Resolución núm. 156.	02/05/2019
157	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/05/2019
156	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm.148.	12/11/2018
155	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	12/11/2018
154	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	30/10/2018
153	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/05/2018
152	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/05/2018
151	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/05/2018
150	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	31/07/2018
149	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	31/07/2018
148	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 147.	31/07/2018
147	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 139.	26/06/2018
146	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	26/06/2018
145	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Sustituye la Resolución núm. 128.	05/08/2018
144	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/08/2018

Núm.	Detalles	Fecha
143	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/08/2018
142	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	21/02/2018
141	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	21/02/2018
140	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	21/02/2018
139	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 129.	28/11/2017
138	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/11/2017
137	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/11/2017
136	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/11/2017
135	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/11/2017
134	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en cuotas de fondos cerrados de inversión y fondos mutuos o abiertos. Modifica la Resolución núm. 104.	16/11/2017
133	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	16/11/2017
132	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en valores titularizados. Sustituye la Resolución núm. 64.	13/09/2017
131	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/05/2017
130	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/05/2017
129	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 121.	07/06/2017

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI)

Núm.	Detalles	Fecha
128	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Sustituye las resoluciones núm. 68 y 113.	07/06/2017
127	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	27/04/2017
126	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones. Deroga la Resolución núm. 110.	27/04/2017
125	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	27/04/2017
124	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones	27/04/2017
123	Que autoriza a Pacific Credit Rating PCR, S.R.L. como compañía calificadora de riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones.	23/02/2017
122	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	23/02/2017
121	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 115.	13/12/2016
120	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	27/09/2016
119	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/06/2016
118	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/06/2016
117	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	08/09/2016
116	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	08/09/2016
115	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye la Resolución núm. 105.	28/06/2016
114	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/06/2016
113	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Modifica la Resolución núm. 68 y sustituye la Resolución núm. 92.	28/06/2016

Núm.	Detalles	Fecha
112	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/09/2016
111	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/09/2016
110	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	05/09/2016
109	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en valores emitidos por fideicomisos de oferta pública. Sustituye la Resolución núm. 62.	04/05/2016
108	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en cuotas de fondos cerrados de inversión y fondos mutuos o abiertos. Modifica la Resolución núm. 104.	04/05/2016
107	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	04/05/2016
106	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	03/10/2016
105	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Sustituye las resoluciones núm. 94 y 97.	15/12/2015
104	Sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en cuotas de fondos cerrados de inversión y fondos mutuos o abiertos. Sustituye la Resolución núm. 61.	15/12/2015
103	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	15/12/2015
102	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones. Modifica la Resolución núm. 88.	24/11/2015
101	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	24/11/2015
100	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	24/11/2015
99	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	20/10/2015
98	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	20/10/2015

Núm.	Detalles	Fecha
97	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Modifica la Resolución núm. 94.	09/01/2015
96	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	09/01/2015
95	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2015
94	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Deroga la Resolución núm. 87.	28/07/2015
93	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones núm. 30, 70, 79, 80 y 90, y sustituye la Resolución núm. 35.	05/05/2015
92	Sobre clasificación de riesgo de instrumentos financieros representativos de deuda de corto plazo de las entidades de intermediación financiera. Modifica la Resolución núm. 68 y sustituye la Resolución núm. 83.	05/05/2015
91	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	03/10/2015
90	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/11/2015
89	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	02/11/2015
88	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	16/12/2014
87	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones. Deroga la Resolución núm. 85	12/09/2014
86	Sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.	25/11/2014

Durante el período comprendido entre septiembre de 2014 y junio de 2022, las firmas auditoras Campusano & Asociados, S. R. L. y BDO, S. R. L. realizaron auditorías financieras y de gestión a los estados financieros de la SIPEN, en las que se evaluaron los sistemas de control interno, de tecnología de la información y del proceso de compras y contrataciones, cuyos dictámenes fueron emitidos sin salvedad.

La administración de la entidad ha sido responsable de la preparación de los estados financieros y de las conclusiones del período indicado. La Superintendencia de Pensiones ha presentado en estos documentos su situación financiera de manera razonable en todos los aspectos materiales y de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

En adición a esto, la SIPEN ha recibido en los últimos años el reconocimiento de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, en el que certifica el fiel cumplimiento de las normativas contables vigentes para el sector público de República Dominicana.

En ese mismo orden, durante el referido período, el CNSS llevó a cabo auditorías anuales financieras y de gestión, sumadas a las dos auditorías realizadas para el mismo lapso por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, también con dictámenes emitidos sin objeciones.

Es preciso destacar que las operaciones financieras de la entidad son revisadas de forma permanente por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Contraloría General de la República Dominicana. Las evidencias suministradas en cada período auditado han sido suficientes, relevantes y apropiadas para proporcionar una base razonable de opinión.

Finalmente, la Superintendencia no tiene dictámenes de auditoría con la opinión de salvedad de alcance, salvedad por irregularidades ni salvedad por desconocimiento; sin embargo, existen observaciones de mejoras a los procesos administrativos. En ese sentido, la entidad se ha acogido a las recomendaciones de los auditores y se han tomado acciones correctivas en los planes de acción de cada período revisado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Ejecución presupuestaria Año 2021 (En pesos dominicanos)

Detalle	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1- INGRESOS							
122.102 - CONTRIBUCIÓN PATRONAL	316,933,364.11	22,920,261.97	24,059,435.75	25,203,625.59	24,574,414.60	25,310,006.32	25,562,430.84
122.202 - CONTRIBUCIÓN EMPLEADOS	128,178,753.21	9,264,950.96	9,725,433.89	10,187,944.47	9,933,601.44	10,230,946.21	10,332,982.60
161.202 - OTROS INGRESOS (Financieros)	-	-	-	-	-	-	-
161.204 - INTERESES PERCIBIDOS	1,165,305.79	129,291.04	77,976.22	73,646.67	94,447.58	131,563.88	120,570.59
164.199 - OTROS INGRESOS DIVERSOS	862,160.32	151,054.54	114,646.94	84,969.75	7,953.34	112,361.54	55,649.53
164.102 - PRIMA POR EFECTOS CAMBIARIOS	-	-	-	-	-	-	-
Sub_total	447,139,583.43	32,465,558.51	33,977,492.80	35,550,186.48	34,610,416.96	35,784,877.95	36,071,633.56
TOTAL: INGRESOS	447,139,583.43	32,465,558.51	33,977,492.80	35,550,186.48	34,610,416.96	35,784,877.95	36,071,633.56
2 - GASTOS							
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	396,788,080.15	25,519,151.19	27,836,717.79	29,956,849.44	31,048,731.37	29,549,160.82	27,512,316.35
2.1.1 - REMUNERACIONES	232,185,931.29	17,406,428.77	18,897,243.85	20,756,608.67	22,220,692.02	20,928,372.73	18,622,807.87
2.1.2 - SOBRESUELDOS	32,878,877.57	2,740,183.13	2,583,988.11	2,801,754.94	2,418,185.06	2,174,828.17	2,452,151.55
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,826,197.62	576,818.92	603,382.70	636,382.70	648,382.70	651,382.70	695,580.20
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	103,001,102.67	3,102,761.82	3,763,741.68	3,773,741.68	3,763,908.33	3,803,343.32	3,750,957.93
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	23,895,971.00	1,692,958.55	1,988,361.45	1,988,361.45	1,997,563.26	1,991,233.90	1,990,818.80
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	37,442,547.58	3,154,984.57	1,883,793.39	2,718,425.02	2,203,898.10	3,658,506.80	2,861,364.23
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	5,541,282.50	416,377.89	441,884.55	452,684.04	458,415.43	462,108.58	472,032.45
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	7,688,448.66	252,060.80	277,000.00	1,007,380.47	566,797.98	601,480.00	395,576.00
2.2.3 - VIÁTICOS	5,645.00	-	-	-	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	43,630.00	-	1,900.00	32,740.00	250.00	9,796.76	(7,696.76)
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	3,141,173.77	1,055,974.99	212,784.68	95,433.68	95,433.68	95,433.68	95,433.68
2.2.6 - SEGUROS	3,857,499.09	318,965.48	326,519.54	326,519.54	326,519.54	330,189.90	330,189.90
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,309,038.55	5,124.03	23,034.80	16,024.94	57,521.93	5,124.03	11,304.83
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	12,414,554.49	627,235.70	588,262.12	782,721.75	633,827.00	1,652,749.90	967,763.79
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,441,275.52	479,245.68	12,407.70	4,920.60	65,132.54	501,623.95	596,760.34
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,016,520.15	437,069.38	924,799.16	551,831.25	543,724.86	804,636.01	571,115.65
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	315,441.10	7,237.24	26,203.27	37,550.13	22,195.61	27,183.00	14,565.86
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	80,427.49	796.48	242.66	726.00	555.37	404.40	75,266.30
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	485,774.76	16,948.79	92,065.68	29,742.17	17,903.29	35,760.75	22,065.36
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	192,462.20	3,835.00	81,178.00	1,534.00	1,534.00	72,142.6	767.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	210,228.03	6,188.28	3,835.19	37,598.81	10,892.56	50,683.08	13,553.34
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	24,844.29	471.00	420.00	100.01	16,296.49	300.00	1,329.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,863,441.03	335,212.61	664,814.38	407,545.73	402,630.13	598,410.77	406,091.83
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	843,901.25	66,379.98	56,039.98	37,034.40	71,717.41	19,751.41	37,476.96
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,300,524.29	-	187,912.50	153,856.25	461,356.25	61,356.25	555,006.25
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,562,549.29	-	115,200.00	117,500.00	225,000.00	25,000.00	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	2,600,000.00	-	-	-	-	-	150,000.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	200,000.00	-	-	-	200,000.00	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	36,356.25	-	-	-	-	36,356.25	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,901,618.75	-	72,712.50	36,356.25	36,356.25	-	405,006.25
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	436,307.58	-	18,400.00	229,469.60	35,674.35	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	403,562.58	-	18,400.00	229,469.60	35,674.35	-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	32,745.00	-	-	-	-	-	-
2.7 - OBRAS	6,769,987.22	-	-	-	-	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	6,769,987.22	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	59,962,827.98	29,111,205.14	30,851,622.84	33,610,431.56	34,293,384.93	34,073,659.88	31,499,802.48
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	455,753,966.97	29,111,205.14	30,851,622.84	33,610,431.56	34,293,384.93	34,073,659.88	31,499,802.48

Detalle	Total	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1- INGRESOS							
122.102 - CONTRIBUCIÓN PATRONAL	316,933,364.11	26,329,754.37	27,998,012.14	28,170,889.43	27,953,973.41	28,105,681.51	30,744,878.18
122.202 - CONTRIBUCIÓN EMPLEADOS	128,178,753.21	10,643,154.23	11,317,506.30	11,387,387.69	11,365,957.23	11,361,029.00	12,427,859.19
161.202 - OTROS INGRESOS (Financieros)	-	-	-	-	-	-	-
161.204 - INTERESES PERCIBIDOS	1,165,305.79	113,573.21	66,695.35	111,401.00	88,330.56	84,930.32	72,879.37
164.199 - OTROS INGRESOS DIVERSOS	862,160.32	106,702.65	212,191.24	6,412.50	1,216.28	4,450.70	4,551.31
164.102 - PRIMA POR EFECTOS CAMBIARIOS	-	-	-	-	-	-	-
Sub_total	447,139,583.43	37,193,184.46	39,594,405.03	39,676,090.62	39,409,477.48	39,556,091.53	43,250,168.05
TOTAL: INGRESOS	447,139,583.43	37,193,184.46	39,594,405.03	39,676,090.62	39,409,477.48	39,556,091.53	43,250,168.05
2 - GASTOS							
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	396,788,080.15	39,523,488.45	54,368,636.93	26,542,897.65	27,038,231.96	26,259,173.75	51,632,724.45
2.1.1 - REMUNERACIONES	232,185,931.29	19,645,165.02	18,438,381.28	18,308,442.49	19,522,917.62	18,682,955.02	18,755,915.95
2.1.2 - SOBRESUELDOS	32,878,877.57	2,592,135.40	2,473,152.68	3,641,371.51	2,901,486.52	2,979,807.53	3,119,832.97
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,826,197.62	693,267.70	102,000.00	42,000.00	45,000.00	39,000.00	93,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	103,001,102.67	14,576,536.12	31,298,956.40	2,513,695.56	2,527,734.46	2,504,051.12	27,621,674.25
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	23,895,971.00	2,016,384.21	2,056,146.57	2,037,388.09	2,041,093.36	2,053,360.08	2,042,301.28
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	37,442,547.58	3,398,881.35	3,259,936.00	3,294,163.91	3,988,487.08	2,845,372.72	4,174,734.41
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	5,541,282.50	459,321.70	474,243.84	500,712.74	472,896.05	475,744.00	454,861.23
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	7,688,448.66	1,046,983.29	617,828.84	423,025.00	521,793.40	606,737.04	1,371,785.84
2.2.3 - VIÁTICOS	5,645.00	-	-	5,645.00	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	43,630.00	970.00	870.00	-	2,080.00	120.00	2,600.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	3,141,173.77	201,633.68	95,433.68	907,310.98	95,433.68	95,433.68	95,433.68
2.2.6 - SEGUROS	3,857,499.09	330,189.90	909,414.56	(360,162.97)	339,717.90	339,717.90	339,717.90
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,309,038.55	17,841.41	176,494.53	23,236.79	175,539.63	12,604.03	865,376.92
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	12,414,554.49	646,794.50	780,889.50	1,595,794.92	2,161,055.47	1,112,082.92	865,376.92
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,441,275.52	695,146.87	204,761.05	198,601.45	219,970.95	202,933.15	259,771.24
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,016,520.15	699,575.00	690,507.52	743,999.98	621,180.63	621,180.63	712,057.86
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	315,441.10	27,508.20	28,846.01	32,203.38	29,625.56	37,608.73	24,714.11
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	80,427.49	161.76	275.58	635.44	663.16	110.34	590.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	485,774.76	21,573.24	35,726.15	133,812.16	28,707.11	25,599.70	25,870.36
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	192,462.20	24,551.10	896.80	1,345.20	1,793.60	2,023.50	861.40
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	210,228.03	11,480.08	6,022.98	45,493.02	7,859.37	11,805.30	4,816.02
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	24,844.29	3,033.00	1,588.00	-	948.79	-	358.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,863,441.03	418,239.63	559,845.23	435,645.13	641,596.13	435,645.13	557,764.33
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	843,901.25	103,027.99	57,306.77	94,865.65	94,829.13	108,387.93	97,083.64
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,300,524.29	97,797.92	136,297.92	1,597,797.92	1,047,797.92	1,666,987.21	334,357.90
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,562,549.29	-	38,500.00	-	-	868,489.29	172,860.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	2,600,000.00	-	-	1,500,000.00	950,000.00	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	200,000.00	-	-	-	-	-	-

INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTADOS FINANCIEROS



Balance general al 31 de diciembre 2021 y 2020 (Valores en pesos dominicanos)

	NOTAS	2021	2020
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Disponibilidades	NOTA 2	60,553,767.52	48,274,256.37
Cuentas y Documentos por Cobrar	NOTA 3	7,617.42	21,279.23
Inventario de Consumo	NOTA 4	728,849.26	592,145.94
Otros Activos	NOTA 5	2,074,149.96	1,940,083.25
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		63,364,384.16	50,827,764.79
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Bienes de Uso Neto	NOTA 6	104,008,701.46	107,826,600.47
Bienes Intangibles	NOTA 7	39,233,391.79	41,299,227.16
Otros Activos no Corrientes	NOTA 8	9,407,580.19	2,637,592.97
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		152,649,673.44	151,763,420.60
TOTAL ACTIVOS		216,014,057.60	202,591,185.39
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Deducciones y Retenciones por Pagar	NOTA 9	13,730,751.05	10,856,452.16
Cuentas por Pagar	NOTA 10	1,414,205.67	1,809,494.06
Otras Cuentas por Pagar	NOTA 11	18,837,965.92	908,486.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		33,982,922.64	13,574,432.22
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pasivos no Corrientes		0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		0.00	0.00
PATRIMONIO			
Otros Ajustes de años Anteriores		(3,359,615.92)	(3,032,102.80)
Reservas de Capital		9,450,837.65	0.00
Resultado de Periodos Anteriores		182,598,018.32	179,242,001.57
Resultado del Periodo		(6,658,105.09)	12,806,854.40
TOTAL PATRIMONIO		182,031,134.96	189,016,753.17
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		216,014,057.60	202,591,185.39

Firma:

Graciela Herrera
Encargada de Contabilidad



Firma:

Juan C. Pérez
Contralor

Firma:

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones



Estado de resultado del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 y 2020 (Valores en pesos dominicanos)

	NOTAS	2021	2020
INGRESOS CORRIENTES			
Contribución Patronal	NOTA 13	316,933,364.11	274,616,966.54
Contribución de Empleados	NOTA 13	128,178,753.21	111,007,140.02
Otros Ingresos	NOTA 14	2,027,466.11	3,735,397.18
TOTAL DE INGRESOS		447,139,583.43	389,359,503.74
GASTOS CORRIENTES			
Servicios Personales	NOTA 15	396,788,080.15	324,712,643.64
Servicios no Personales	NOTA 16	37,442,547.58	31,990,047.14
Materiales y Suministros	NOTA 17	8,016,520.15	8,071,453.69
Transferencias y Donaciones Corrientes	NOTA 18	6,300,524.29	4,308,828.10
TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS		448,547,672.17	369,082,972.57
RESULTADO CORRIENTE DEL PERÍODO		-1,408,088.74	20,276,531.17
Depreciación y Amortizaciones		5,234,184.67	6,630,153.32
Pérdida por Efecto Cambiario		15,831.68	2,035.60
Pérdida por Retiro de Activos		0.00	837,487.85
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS		5,250,016.35	7,469,676.77
RESULTADOS NETO DEL PERÍODO		-6,658,105.09	12,806,854.40

Firma:

Graciela Herrera
Encargada de Contabilidad



Firma:

Juan C. Pérez
Contralor

Firma:

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones



MEMORIA INSTITUCIONAL
2014-2022



® Superintendencia de Pensiones
Av. México No. 30 Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: info@sipen.gob.do
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018
Fax: 809-688-1500
www.sipen.gob.do
www.educacionprevisional.gob.do



SipenRD



SipenRD



SipenRD



Superintendencia
de Pensiones